

La asistencia es importante

Guía para la prevención del absentismo escolar

Guía de recursos para padres y tutores legales



Oficina del Superintendente Estatal de Educación

Emily Durso, Superintendente Interina Estatal



Agradecimientos

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, por sus siglas en inglés) extiende su agradecimiento a todos aquellos que contribuyeron al desarrollo de la Guía para la prevención del absentismo escolar. La OSSE quiere agradecer especialmente al Laboratorio regional de educación Mid-Atlantic, al Grupo de trabajo del absentismo escolar y al grupo consultivo de padres de la guía para la prevención del absentismo escolar.



Guía para padres sobre la asistencia escolar y el absentismo escolar

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) creó la Guía para la prevención del absentismo escolar del Distrito de Columbia para ofrecer a los padres y tutores un mayor entendimiento del absentismo escolar, sus causas y consecuencias, y una lista de programas y herramientas para tratar el problema del absentismo escolar.

La guía ofrece:

1. Una explicación de las leyes y normas de D.C. relacionadas con el ausentismo y el absentismo escolar.
2. Información acerca de lo que pueden hacer los padres o tutores legales para prevenir el absentismo escolar.
3. Las causas y consecuencias comunes del absentismo escolar.
4. Información de contacto de los servicios de intervención y referencia disponibles para padres de D.C., tutores legales y alumnos, que abordan las causas comunes del absentismo escolar y su prevención.

Mientras que el D.C. es considerado un líder en muchas áreas relacionadas con la reforma escolar, todavía quedan desafíos significativos. Entre ellos, el ausentismo y el absentismo escolar. En el 2011, el Comité especial del condado sobre seguridad escolar y absentismo escolar de D.C. descubrió que el ausentismo era un problema extremo en los primeros grados y que se intensificaba en la escuela secundaria.¹ Destacó la progresión de la mala asistencia escolar (ausentismo) en los primeros grados, la cual llevaba al ausentismo crónico y al absentismo escolar en los grados más altos. Según el estudio, el 13% de los alumnos de la escuela secundaria en el D.C. tenían por lo menos 15 ausencias injustificadas durante la primera mitad del año lectivo. Además, una investigación del informe del Comité especial mostró que cerca de la mitad de los alumnos que tenían 10 ausencias injustificadas o más en el noveno grado no pudieron graduarse en cuatro años (lo que se refleja en la tasa de graduación del Distrito, que es del 59%).

¹ Informe provisorio del Comité especial para la seguridad y el absentismo escolar y recomendaciones sobre la seguridad escolar y la reducción de las faltas a clase sin autorización, cons. 19. (18 de abril de 2011).

LA ASISTENCIA ES IMPORTANTE. El absentismo escolar es un tema de atención muy presente a nivel nacional ya que la asistencia escolar regular resulta fundamental para el éxito académico. A nivel local, los líderes de la educación saben que el absentismo escolar en el D.C. es un problema creciente que afecta a todos los grados. Reconocen que generalmente se pasa del ausentismo al absentismo crónico y al absentismo escolar. La intervención temprana es fundamental. La ausencia a clases es la principal fuente de señales de aviso tempranas que identifican a los alumnos con riesgo de absentismo escolar, y genera oportunidades para que reciban servicios de intervención. El absentismo escolar no solo está ligado a calificaciones reprobadas y bajos resultados en los exámenes, sino que también hay evidencia, cada vez mayor, de los efectos a largo plazo que el absentismo escolar en la niñez tiene en el éxito cuando son adultos. La prevención del absentismo escolar es una responsabilidad compartida entre la agencia de educación del estado, los distritos escolares locales, padres, alumnos y nuestras comunidades.

Al abordar estos desafíos, es útil entender el contexto único de D.C. La población cada vez mayor que asiste a la educación pública incluye 61 distritos escolares (un distrito grande tradicional, las escuelas públicas de D.C. —DCPS, por sus siglas en inglés— y 60 distritos de escuelas públicas autónomas independientes). En total, más de 235 colegios educan a poco más de 80,000 alumnos. Como tales, mientras que cada distrito escolar está sujeto a los estándares integrales establecidos en las leyes locales, cada distrito tiene su criterio acerca de cómo crear sus propias políticas de asistencia y los procedimientos que mejor apoyen su programa académico.

La guía es el resultado de la enmienda de la ley South Capitol Street Memorial de 2012, la cual le encomendó al alcalde la creación de una guía de recursos para padres y tutores legales que incluya las leyes y normas de D.C. relacionadas con el ausentismo y el absentismo escolar.² Esta guía se creó basándose en anuncios relevantes de los medios, quejas formales, información local e investigación nacional. Aunque los ejemplos no harán referencia a cada uno de los acontecimientos, esta guía se desarrolló para destacar varios elementos del ausentismo y el absentismo escolar a nivel nacional y local. Este no es un respaldo de un programa o estrategia específica, sino que identifica algunos de los recursos escolares y comunitarios que pueden ayudar a los padres a dar apoyo a sus hijos y reducir el comportamiento relacionado con el absentismo escolar.

² Ley de D.C. 19-141, 59 Reg. de D.C. 3083 (7 de junio de 2012) a § 303(c), según lo codificado por el Código Oficial de D.C. § 38-201 y subsiguientes.

CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA

Utilice esta guía de recursos para:

- Entender sus derechos y responsabilidades como padre/madre.
- Entender las implicaciones legales del absentismo escolar.
- Entender las consecuencias y los efectos a largo plazo del absentismo escolar.
- Contactar la escuela de su hijo/a.
- Contactar varios recursos para ayudarlo en sus esfuerzos por intervenir en el absentismo escolar.
- Entender las formas en las que puede ayudar a su hijo/a a mejorar su asistencia escolar.

A lo largo de esta guía encontrará símbolos utilizados para dirigir su atención a información específica. A continuación encontrará una explicación de los símbolos y su significado.

SÍMBOLOS SIGNIFICADO



Puede encontrar esta información en una ley o norma relacionada con la asistencia.



Puede encontrar información de contacto en la sección Recursos de los Apéndices.



Puede encontrar la fuente en la sección Fuentes de los Apéndices.



Puede encontrar esta información en la sección Línea de tiempo de los Apéndices.



Este término se define en el Glosario relacionado con el absentismo escolar y la asistencia, en los Apéndices.

CONTENIDOS

1. Asistencia a la escuela	1
¿Cómo se define la asistencia en D.C.?	1
¿Cuáles son las causas comunes del absentismo escolar?	5
¿Qué puedo hacer para evitar que mi hijo/a se ausente a clases sin autorización?.....	8
¿Cómo puedo colaborar con mi hijo/a?	9
¿Cómo puedo colaborar con la escuela de mi hijo/a?	9
¿Cómo puedo colaborar con mi comunidad?	10
¿Cómo puedo ayudar si soy un padre ocupado?	10
¿Cuáles son las consecuencias comunes del absentismo escolar?	11
2. Leyes y normas de D.C.	13
¿Cuáles son las leyes y normas de D.C. relacionadas con el ausentismo y el absentismo escolar?.....	13
¿Cómo puedo utilizar la ley si mi hijo/a se niega a asistir a la escuela?.....	15
3. Recursos y Fuentes de apoyo	16
¿Qué recursos están disponibles para abordar problemas relacionados con el absentismo escolar?	16
4. Fuentes	31
5. Apéndices	32
APÉNDICE A: Definiciones.....	32
APÉNDICE B: Línea de tiempo de absentismo escolar para alumnos (entre los 5 y los 13 años de edad).....	35
APÉNDICE C: Línea de tiempo de absentismo escolar para alumnos (mayores de 14 años).....	36

Sección 1: Asistencia a la escuela

En la mayoría de los estados y en D.C., la ley define la edad en la que un niño debe empezar a asistir a la escuela, la edad en la que un niño legalmente puede dejar la escuela y el número de ausencias injustificadas que determinan cuándo se considera legalmente que un estudiante se ausenta a clases sin autorización. La ley de educación obligatoria y de asistencia escolar de D.C. establece que un joven de entre 5 y 17 años debe asistir a clase hasta su graduación.³ 

¿Quién es responsable de asegurarse de que un estudiante asista a clases?

El padre/madre/tutor legal del alumno es legalmente responsable de asegurarse de que el alumno asista a clases.⁴ 

¿Cómo se define una ausencia en D.C.?

Una ausencia es un día de clases parcial  o completo en el que un estudiante no está físicamente presente en los períodos de instrucción programados en la escuela en la que está inscrito, y que no está presente en una actividad aprobada por la escuela que constituye parte del programa aprobado por la misma.⁵ 

¿Puede la llegada tarde a clases afectar el total de las ausencias de un estudiante?

Sí, si un estudiante pierde más del 20% del día de clases será registrado como ausente.⁶ 

¿Cómo define el absentismo D.C.?

D.C. define el absentismo como un patrón de no asistencia a la escuela, incluyendo el número total de días de clase y días parciales de clase que un estudiante pierde dentro de un año lectivo. Esto incluye las ausencias justificadas e injustificadas.⁷ 

³ Código Oficial de D.C. § 38-202(a) (Suplemento 2008).

⁴ Código Oficial de D.C. § 38-202(a) (Suplemento 2008).

⁵ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2199 (2013).

⁶ Código Oficial de D.C. § 38-203(F) (Suplemento 2008). (Suplemento 2012).

⁷ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2199 (2013).

¿Qué es el absentismo crónico?

El absentismo crónico es la acumulación dentro de un año lectivo de 10 días o más en los que un estudiante es registrado como ausente, incluyendo las inasistencias justificadas e injustificadas.⁸ 

¿Qué es una ausencia justificada?

Una ausencia justificada a la escuela por razones que la escuela considere válidas.⁹ Una ausencia solamente se considerará justificada si la escuela recibe una explicación dentro de un marco temporal razonable. 

¿Qué es una ausencia injustificada?

Una ausencia injustificada es una ausencia que incluye la inasistencia a cualquier parte del día sin una justificación válida.¹⁰ Si bien la aprobación de los padres puede malentenderse como motivo suficiente de una ausencia justificada, los distritos escolares serán responsables de determinar la validez de las justificaciones por las ausencias dentro de los parámetros establecidos por la ley.¹¹ 

¿Cómo se define el absentismo escolar en D.C.?

El absentismo escolar se define como cualquier ausencia de la escuela por parte de un niño en edad escolar, sin una justificación válida.¹² (Página 2) Las intervenciones comenzarán con la primera ausencia injustificada. Se requieren intervenciones legales de absentismo escolar a través de informes de la Agencia de Servicios para Niños y Familias (CFSA, por sus siglas en inglés) luego de acumular 10 o más ausencias injustificadas dentro de un solo año lectivo para cualquier estudiante de entre 5 y 13 años.¹³ Se requieren intervenciones legales de absentismo escolar a través de informes de la División de Servicios Sociales del Tribunal de Familia (FCSSD, por sus siglas en inglés) luego de acumular 15 o más ausencias injustificadas dentro de un solo año lectivo para cualquier estudiante de entre 14 y 17 años.¹⁴ 

⁸ *Idem.* .

⁹ *Idem.* .

¹⁰ *Idem.*

¹¹ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2102.4 (2013).

¹² Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2199 (2013).

¹³ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2103.5(a) (2013).

¹⁴ Ley de D.C., Reg. 60 de D.C. 9839 (§ 7(c)(1)(B)).

¿Qué es un estudiante que falta sin autorización?

Un estudiante que falta sin autorización es un niño que está en la edad escolar obligatoria (5 a 17 años) que se ausenta sin una excusa válida.¹⁵  Incluso un niño que se ausenta por un día se considera un alumno con absentismo escolar si no hay una justificación válida.

¿Qué es un alumno con absentismo escolar crónico?

Un alumno con absentismo escolar crónico es un niño en edad escolar que se ausenta de la escuela sin una justificación válida por 10 o más días dentro de un solo año lectivo.¹⁶ 

¿Qué tiene que presentar mi hijo/a si se ausenta?

Mientras que cada distrito escolar es responsable de crear su propia política de asistencia, como mínimo, la ley de asistencia escolar obligatoria requiere que las escuelas obtengan una explicación que verifique la razón de la ausencia.¹⁷  Por ejemplo, si su hijo/a se ausenta porque tiene una cita médica, la escuela le puede pedirle una nota del médico. A continuación encontrará algunos ejemplos de justificaciones válidas.

¿Cuáles son algunos ejemplos de justificaciones válidas de ausencias?

Si bien pueden existir variaciones entre los distritos escolares, todas las escuelas deben incluir las siguientes categorías de ausencias justificadas:

- (a) Enfermedad u otra causa médica verídica que experimente el estudiante.
- (b) Exclusión, por indicación de las autoridades de D.C., debido a cuarentena, enfermedad contagiosa, infección, infestación u otra condición que requiera que el alumno sea aislado de otros estudiantes por razones médicas o de salud.
- (c) Muerte de un familiar.
- (d) Necesidad de que un estudiante asista a procedimientos judiciales o administrativos como parte de la acción o bajo citación.
- (e) Observancia de un feriado religioso.
- (f) Suspensión o exclusión por ley de la escuela por parte de las autoridades escolares.
- (g) Cierre temporal de las instalaciones o suspensión de clases debido a situaciones climáticas severas, actividades oficiales, feriados, equipos en mal funcionamiento, condiciones inseguras o antihigiénicas, u otras condiciones o emergencias que conlleven el cierre de la escuela o la suspensión de clases.
- (h) Falla de D.C. de proveer transporte en los casos en los que la escuela sea legalmente responsable de transportar al alumno.
- (i) Citas del estudiante con el médico o dentista.
- (j) Ausencias para permitir que los alumnos visiten a sus padres o a su tutor legal que estén en el ejército (inmediatamente antes, durante o luego del despliegue), y
- (k) Una emergencia u otra circunstancia aprobada por la institución escolar.¹⁸

¹⁵ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2199 (2103).

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2103.2(c)(1) (2013).

¹⁸ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2102.2 (2013).

¿Dónde puedo encontrar un listado oficial de las ausencias justificadas de la escuela de mi hijo/a?

Para encontrar un listado oficial de las ausencias justificadas, comuníquese con la escuela de su hijo/a. Cada escuela está obligada por ley a publicar y facilitar a padres y alumnos la lista de ausencias justificadas válidas.¹⁹ 

¿Cuáles son algunos ejemplos de ausencias injustificadas?

Ejemplos de ausencias injustificadas:

- Cuidado de niños
- Trabajo del estudiante que no ha sido previamente aprobado por la escuela como parte de un horario de clases flexible
- Mandados
- No ir a clases
- Quedarse dormido
- Vacaciones fuera de las vacaciones programadas por la escuela, como son las vacaciones de invierno y primavera.

El trabajo de un alumno en el horario de clase, ¿se considera una ausencia injustificada?

No en todos los casos. El director o el líder de la escuela puede permitir a un estudiante que ha cumplido los 17 años tener un horario de clases flexible si el estudiante tiene un empleo legal, remunerado y regular. Sin embargo, el estudiante que trabaje no estará completamente excusado de asistir a clases regularmente o de que se ponga en peligro o se impida su graduación.

¿Cómo se cuentan las ausencias si mi hijo/a es suspendido?

Cuando un estudiante es suspendido, cada ausencia a la escuela, sin importar el tiempo de la suspensión, se codifica como una ausencia relacionada con la suspensión. No se codifica como una ausencia injustificada. Nota: Por favor, asegúrese de que la escuela le proporcione la documentación adecuada que indique formalmente que el estudiante ha sido suspendido.

¹⁹ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2102.3 (2013).

¿Cómo se cuentan las ausencias si mi hijo/a es expulsado?

Cuando un estudiante es expulsado, la ausencia se codifica como relacionada con la expulsión hasta que el estudiante se retira oficialmente de la escuela o se inscribe en otra.

¿Puedo averiguar cuántas ausencias tiene mi hijo/a?

Comuníquese con la escuela de su hijo/a. Usted tiene derecho a saber la cantidad de ausencias que tiene su hijo/a.²⁰ 

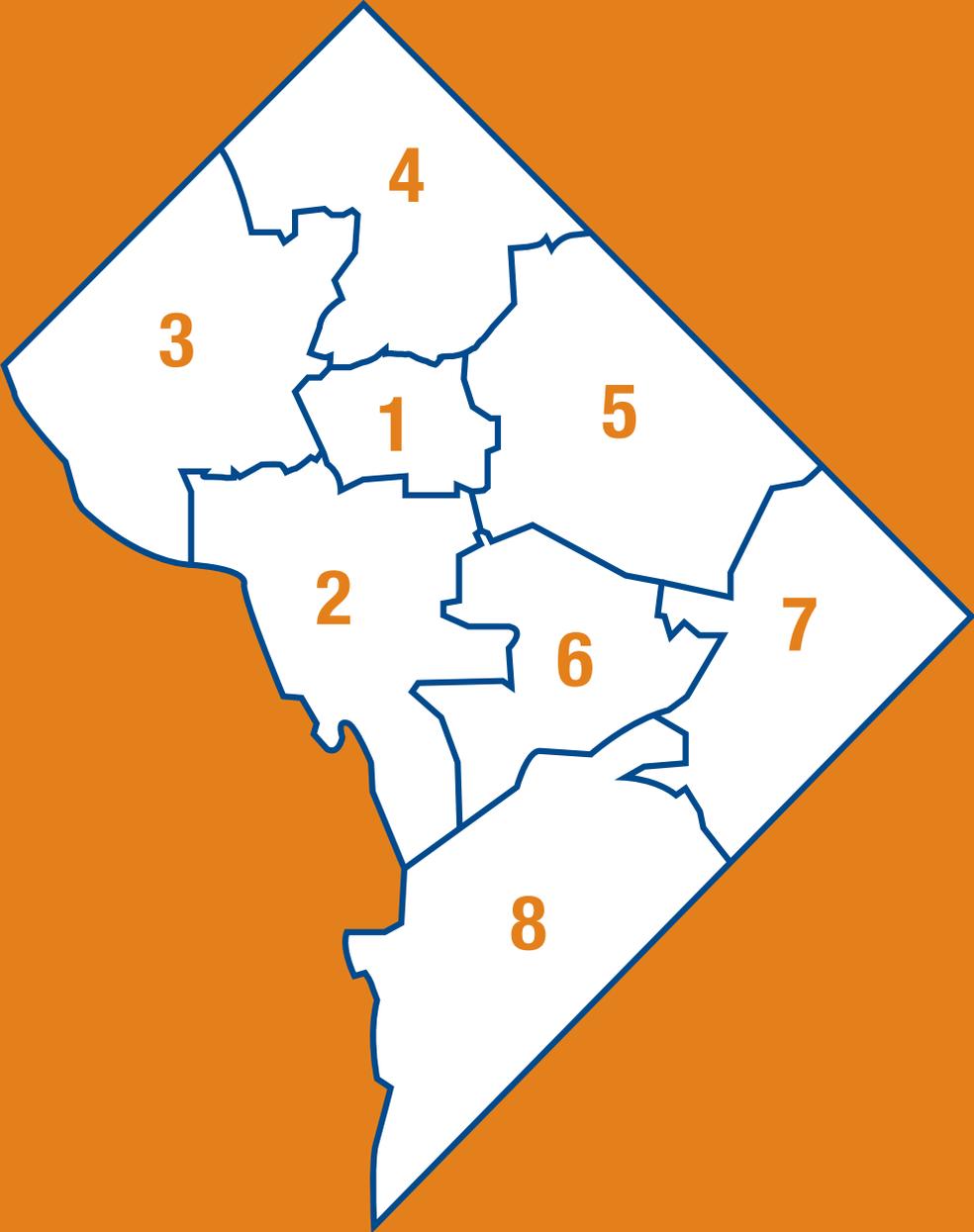
¿Se aplican estas reglas a los alumnos y familias de escuelas privadas?

Las escuelas privadas están obligadas a brindar referencias a las agencias gubernamentales de D.C. de la misma manera que las escuelas públicas autónomas y las escuelas públicas de D.C.. Por ejemplo, luego de acumular 10 ausencias injustificadas o más dentro de un solo año lectivo para cualquier estudiante que tenga entre 5 y 13 años²¹, las escuelas privadas deberán remitir a los alumnos con absentismo escolar a la CFSA. Las intervenciones sobre absentismo escolar son obligatorias después de 15 o más ausencias injustificadas dentro de un solo año lectivo para un estudiante que tiene entre 14 y 17 años²², las escuelas privadas deben remitir a los alumnos al FCSSD y a la Oficina del Fiscal General (OAG, por sus siglas en inglés). 

²⁰ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2103.2(c)(1) (2013).

²¹ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2103.5(a) (2013).

²² Ley de D.C., Reg. 60 de D.C. 9839 (§ 7(c)(1)(B)).



¿CUÁLES SON LAS CAUSAS COMUNES DEL ABSENTISMO ESCOLAR?

Los alumnos faltan a la escuela por muchas razones, y las ausencias y el absentismo escolar excesivos pueden ser indicadores de problemas más profundos. El absentismo escolar generalmente está causado por una combinación de factores relacionados con el estudiante, sus padres y la escuela. La coordinación entre los maestros, el personal de apoyo de la escuela, los padres, los socios de la comunidad y la agencia de educación del estado es fundamental para entender y abordar las causas subyacentes del ausentismo escolar. Según información reunida por el Distrito, los siguientes se identificaron como los obstáculos más importantes que causan absentismo escolar en los programas para niños de nivel primario y de primera infancia, en las escuelas medias y en las escuelas secundarias:

Obstáculos identificados en la investigación local:

Programas para niños de nivel primario y de primera infancia.

OBSTÁCULOS A LA ASISTENCIA
Salud del alumno
Transporte
Salud de los padres
Vivienda
Temas académicos

Escuelas medias

OBSTÁCULOS A LA ASISTENCIA
Salud del alumno
Temas académicos
Transporte
Vivienda
Seguridad

Escuelas secundarias

OBSTÁCULOS A LA ASISTENCIA
Temas académicos
Transporte
Salud del alumno
Seguridad
Cuidado de los niños



Obstáculos de salud física o mental

- Abuso infantil o abandono
- Uso o abuso de drogas o alcohol
- Depresión infantil
- Asma u otras enfermedades crónicas
- Mala alimentación, problemas dentales, visuales o auditivos
- Factores neurológicos, como la dislexia

Obstáculos financieros

- Falta de un medio de transporte asequible
- Alimentación insuficiente
- No disponen de ropa adecuada
- No tienen hogar
- Alumnos que necesitan trabajar para mantener a su familia

Obstáculos culturales/ de la comunidad

- Falta de seguridad en el hogar o en la comunidad escolar
- Desconocimiento de las agencias de la comunidad que pueden proveer el apoyo necesario
- Acoso
- Barreras del idioma

Obstáculos personales

- Calificaciones académicas bajas
- Presión por parte de los compañeros o incapacidad para tener amigos
- Sentimientos de rechazo o fracaso
- Vergüenza debido a la falta de ropa “a la moda”
- Autoestima baja
- Para encontrarse con amigos
- Abuso por parte de su pareja

Obstáculos escolares

- Conflicto con el maestro
- Medio de transporte inadecuado
- Miedo de ser acosado en persona o virtualmente
- Programa inapropiado: demasiado desafiante/ no lo suficientemente desafiante
- Control pobre o carencia de control sobre la asistencia diaria
- Políticas de asistencia inconsistentes
- Falta de participación del padre o madre en la escuela
- Falta de atención personalizada a los alumnos
- Falta de expectativas de los maestros de que los alumnos tengan grandes logros
- Tamaño de la escuela: demasiado chica/ demasiado grande
- Inflexibilidad para conocer diferentes estilos de aprendizaje
- Procedimientos inconsistentes para tratar el ausentismo crónico

Obstáculos familiares

- Apoyo insuficiente por parte de los padres
- Se mantiene al niño en la casa para cuidar a sus hermanos más pequeños o padres enfermos
- Historia familiar de no completar los estudios
- Falta de supervisión adecuada por parte de los adultos
- Padre(s) adictos a las drogas o el alcohol
- Padre(s) que no valoran la educación
- Falta de conocimiento de las leyes de asistencia
- Mudanzas frecuentes

¿QUÉ PUEDO HACER PARA EVITAR QUE MI HIJO/A SE VUELVA UN ALUMNO CON ABSENTISMO ESCOLAR?

La participación de los padres puede reducir el absentismo escolar. Los padres pueden asegurarse de que los alumnos estén presentes en el aula haciendo que la asistencia escolar sea una prioridad. La universidad George Washington brinda a los padres y tutores legales las siguientes estrategias de prevención e intervención.

¿CÓMO PUEDO COLABORAR CON MI HIJO/A? (consejos para padres de alumnos en el nivel primario, medio y secundario)

Si sabe que su hijo/a llega tarde a la escuela, se ausenta, falta a clases o no está interesado en asistir a la escuela, a continuación encontrará algunas maneras de ayudarlo:

Establezca límites: Hable con sus hijos sobre el rol que tiene la educación en el éxito para su futuro y su vida; hágalos saber que no aprueba que falten a clases; niéguese a escribirles una justificación por razones inaceptables; y revise con su hijo/a qué comportamientos son aceptables y qué comportamientos no.

Haga preguntas: Interésese activamente en las tareas escolares de su hijo/a; pídale que demuestre lo que aprendió en la escuela; conozca a sus amigos.

Manténgase informado: Conozca la política de asistencia de la escuela, el horario de comienzo de clases, la diferencia entre una ausencia justificada y una injustificada, y comparta esa información con su hijo/a.

Esté preparado: Prepare a su hijo para asistir a la escuela con los materiales y la ropa adecuados. Si necesita ayuda, comuníquese con la agencia local de servicios de asistencia social. Encontrará los números de contacto en la sección Recursos. 

Programe horarios: Establezca un horario para que su hijo se acueste, se despierte, tome un desayuno sano (en su casa o en la escuela), llegue a la escuela y complete su tareas. Controle eventos en su hogar, como rutinas familiares, que puedan impedir que usted o su hijo/a sigan el programa de horarios.

Planifique las citas: Planifique las consultas al médico o al dentista para después de clases. Si debe hacer una cita médica durante el día, no permita que su hijo/a pierda más tiempo del necesario para esa consulta.

Planifique las vacaciones: Siempre hable con la escuela y revise el calendario escolar antes de planear sus vacaciones o días de descanso.

Manténgase alerta: Esté atento a los indicios tempranos sobre la decisión de su hijo/a de que la escuela no vale la pena. Vigile los cambios de amistades, maestros, salones de clases o incluso la pérdida de una mascota o de un miembro de la familia. Todas esas situaciones son razones para que un niño tenga miedo de ir a la escuela. ¡Consigna ayuda! La información de contacto de los servicios de asesoramiento se encuentra en la sección Recursos. 

Busque alternativas: Si su hijo/a le dice que se aburre en la escuela, busque apoyo fuera de ella, como clases de música, clubes deportivos, grupos juveniles vecinales o grupos relacionados con la iglesia o mentores. Si fuera necesario, busque un programa de tutoría e inscriba a su hijo/a en él. Llame o visite el departamento local de recreación.

Sea proactivo: Comuníquese regularmente con la oficina de la escuela para asegurarse de que su hijo/a asista a clases, hable con sus maestros regularmente y haga visitas al azar al aula de su hijo/a para observar.

Mantenga una rutina: Mantenga un programa constante para hacer las tareas, acostarse y levantarse.

Brinde incentivos: Recompense la buena asistencia. Sin embargo, no es una recompensa aceptable permitir que su hijo/a se ausente a clases por ser su cumpleaños.

Converse acerca de las consecuencias: Asegúrese de que su hijo/a sepa que, si falta a clases, deberá pagar las consecuencias, como no ver televisión o usar videojuegos, limitar el tiempo que pasa con sus amigos o quitarle otros privilegios.

Supervise el comportamiento de su hijo/a: Esté atento a cambios negativos en el comportamiento, como consumir alcohol o quedarse fuera del hogar hasta tarde. Busque un consejero si ve que su hijo/a tiene un comportamiento distante, retraído, ansioso, depresivo, delincuente o agresivo.

Converse acerca de las expectativas: Converse con su hijo/a acerca de los comportamientos y calificaciones aceptables e inaceptables. Comente con regularidad las reglas de las tareas y la asistencia escolar.

Tenga expectativas consistentes: Flexibilizar las reglas incluso para una tarea o un día puede transmitir un mensaje confuso. Asegúrese que los mismos estándares rijan para todos sus hijos/as.

Comuníquese con su hijo/a: Pregunte a su hijo/a cómo lo puede ayudar. Piense en situaciones que él o ella podrían enfrentar y hablen sobre cómo manejar esas situaciones antes de que ocurran o cuando ocurran.

Brinde su apoyo: Aliente a su hijo/a a tener un papel activo en la escuela uniéndose a clubes o haciendo deportes. Enséñele cuándo y cómo pedir ayuda.

Infórmese: Comprenda qué se espera que aprenda su hijo/a en cada nivel escolar. Comuníquese con el departamento de educación de su estado, el distrito escolar o la escuela para solicitar una copia de los principios y las políticas de asistencia escolar. Investigue cuáles son los objetivos que tiene el maestro de su hijo/a para el año escolar y cómo se calificará a su hijo/a.

Si necesita ayuda adicional para comprender las políticas de asistencia escolar, pida una cita para hablar con el director o el líder de la institución. 

¿CÓMO PUEDO COLABORAR CON LA ESCUELA DE MI HIJO/A?

Comuníquese con la escuela. La escuela puede brindarle apoyo para ayudarlo a evitar que su hijo/a falte o pierda clases. Recuerde que la escuela también necesita su ayuda.

Tenga disponibilidad: Asegúrese de que la escuela tenga su información correcta de contacto. Brinde los números de teléfono de su trabajo, su hogar, su teléfono celular y, de ser necesario, los teléfonos de la persona que cuida a sus hijos. Las direcciones de correo electrónico también pueden ser útiles.

Sea honesto: Hable con el director y con la trabajadora social de la escuela sobre los cambios que podrían afectar el comportamiento de su hijo/a, como un divorcio, una enfermedad o muerte en la familia, una mascota perdida o una posible mudanza o pérdida del hogar. Si su hijo/a tiene necesidades especiales, infórmeselo al maestro al comienzo del año lectivo.

Ayude al maestro a conectarse con su hijo/a: Cuénteles al maestro sobre los pasatiempos, intereses o dificultades de aprendizaje de su hijo/a.

Pida consejos: Pídale sugerencias al maestro sobre cómo hacer que el tiempo de las tareas transcurra sin inconvenientes. Solicite tutores si su hijo/a necesita ayuda en un curso o una materia.

Involúcrese: Ayude al maestro de su hijo/a en los proyectos relacionados con la clase, tales como los programas de lectura o los programas de mentores de una hora de duración. Ofrezcase para ayudar con las actividades extra escolares, tales como viajes con la clase o eventos en el vecindario patrocinados por la escuela. Participe de las asociaciones de padres, maestros y alumnos organizadas por la escuela. Asista a las reuniones programadas por la institución como conferencias de maestros, reuniones de intervención escolar del Equipo de apoyo al estudiante (SST, por sus siglas en inglés) o talleres para la familia, como la planificación para la universidad.

Tenga la mente abierta: Informe a las autoridades y maestros de la escuela sobre su interés en recibir comentarios acerca del progreso, la asistencia y el comportamiento de su hijo/a.

Hable: Cuestione las políticas que van en contra del objetivo de mantener a los niños en el aula. Aliente a su escuela a crear alternativas para la suspensión y la expulsión fuera de la misma. Busque cambios en las políticas de calificación de la escuela relacionadas con la asistencia.

Colabore: Conozca las políticas disciplinarias de la escuela para asegurarse de que las acciones que se tomen en el hogar apoyen o refuercen las que se toman en la escuela.

Haga seguimiento: Cuando su hijo/a deba faltar a clases debido a una enfermedad, comuníquese inmediatamente y coordine para ir a buscar tareas, si fuera necesario. Finalmente, asegúrese de que su hijo/a regrese a la escuela con una justificación válida.

¿CÓMO PUEDO COLABORAR CON MI COMUNIDAD?

Involucre a personas confiables, iglesias, negocios y organizaciones de la comunidad en la educación de su hijo/a.

Participe: Inscríbase y asista a programas  de educación para la crianza. Esta es una excelente manera de aprender nuevas técnicas y compartir lo aprendido.

Establezca una red de padres: Hable con sus vecinos acerca del comportamiento y las actividades de su hijo/a. Establezca una vigilancia o patrulla vecinal para garantizar que todos los niños vayan a la escuela y permanezcan en ella todos los días. Intercambie números telefónicos con otros padres del vecindario por si necesita contactar a un padre de forma urgente.

Cree un grupo de estudio o de tareas: Busque a otros padres o niños mayores que estén dispuestos a ayudarlo a usted y a su hijo/a con la tarea. Haga de su hogar el centro donde se realizan las tareas o desarrolle una cadena telefónica, para que la ayuda con la tarea esté disponible para todos los niños del vecindario y sus padres.

Busque consistencia: Insista en que todas las agencias comunitarias (trabajadores sociales, consejeros escolares u oficiales de menores) trabajen en conjunto para desarrollar un plan de aprendizaje individual coordinado de apoyo para su hijo/a.

Sea un mentor: Ofrézcase para ser un mentor y ayudar a los niños a abordar las necesidades que no ofrece actualmente la escuela, como clases de música, atletismo, arte o incluso poesía.

Haga que la escuela sea relevante: Presione para que existan actividades donde los alumnos puedan tener un rol en

su propio aprendizaje al desarrollar proyectos que traten las necesidades de la comunidad.

Vote: Vote en las elecciones del consejo escolar local y exprese su opinión y sus inquietudes acerca de lo que funciona y lo que no funciona en las escuelas. Comuníquese con su representante electo. 

¿CÓMO PUEDO AYUDAR SI SOY UN PADRE/ MADRE OCUPADO/A?

A continuación encontrará estrategias para padres y tutores cuya participación puede estar limitada debido a su horario de trabajo, enfermedad u otros obstáculos.

Identifique una red de apoyo: Identifique a los miembros de su familia, amigos, vecinos o grupos de la comunidad que puedan ayudarlo a asegurarse de que su hijo/a llegue a la escuela.

Pídale a su empleador que apoye la educación: Algunos empleos tienen políticas de ayuda a la familia, como horarios de trabajo flexibles y horarios de almuerzo extensos que podrían permitirle asistir a las reuniones de la escuela.

Conozca los servicios disponibles en la escuela o en la comunidad de su hijo/a: Los grupos comunitarios y las escuelas utilizan distintos servicios e incentivos para apoyar la asistencia escolar. Refuerce esos incentivos para su hijo/a en su hogar.

Haga lo que pueda: Si no puede mantener una comunicación constante con la escuela de su hijo/a, dé prioridad a las reuniones de padres y maestros programadas. Si no puede asistir a esas reuniones informe a la escuela sobre su disponibilidad y la mejor manera de contactarlo (por ejemplo, por mensaje de texto, correo electrónico o por teléfono).

Utilice momentos poco convencionales para hablar con su hijo/a: Utilice los viajes en el coche o en el metro, las caminatas o cualquier tiempo extra que puedan tener juntos para hablar con su hijo/a sobre la importancia de la asistencia escolar.

Desarrolle una rutina: Piense detenidamente la cantidad de tiempo que le tomará a usted y a su hijo/a llegar a la escuela a tiempo. Intente mantener el mismo horario para despertarse y salir de su casa.

Escríbele notas a su hijo/a: Cuando tenga algunos momentos libres durante el día, escríbele una breve carta a su hijo/a. La carta puede ser para felicitarlo por algún comportamiento positivo como despertarse a tiempo para ir a la escuela o estar preparado para el día escolar.

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS COMUNES DEL ABSENTISMO ESCOLAR?

Hay muchas consecuencias a largo y a corto plazo del absentismo escolar. El absentismo escolar no solo está ligado a calificaciones reprobadas y bajos resultados en los exámenes, sino que también hay evidencia, cada vez mayor, de los efectos a largo plazo que el absentismo escolar en la niñez tiene en el éxito futuro. Varios estudios han investigado la relación entre el absentismo escolar y la finalización de los estudios. Por ejemplo, en el año 2002, la Fundación para familias y niños de Colorado (ahora denominada Sociedad para familias y niños), descubrió que el 80 % de los estudiantes que no completaban sus estudios eran alumnos con absentismo escolar crónico. De la misma manera, los alumnos de Filadelfia que tenían una asistencia menor al 70% en el noveno grado, tenían un riesgo mayor al 75% de abandonar la escuela (Neild, Balfanz, & Herzog, 2007). Como resultado, las consecuencias del absentismo escolar se pueden comprender mejor si examinamos su preocupante relación con la deserción escolar. Los alumnos que abandonan los estudios tienen más del doble de posibilidades de vivir en la pobreza (Centro nacional de estadísticas educativas). A menudo, los efectos del absentismo escolar tienen como resultado costosas intervenciones gubernamentales que pueden incluir un mayor número de residentes que van a la cárcel, que son ubicados en programas de asistencia social o que reciben otros beneficios de fondos públicos. Esta sección le mostrará las consecuencias legales, académicas, sociales y posibles consecuencias futuras del absentismo escolar.

¿Cuáles son las consecuencias legales del absentismo escolar para los padres y los alumnos?

Los padres y tutores que no puedan hacer que sus hijos/as asistan a la escuela están sujetos a las siguientes consecuencias (Apéndices B y C):

1. Se solicitará a los padres de alumnos que tengan cinco ausencias injustificadas que participen de una conferencia.²³
2. El alumno será remitido a un equipo de apoyo al estudiante con base en la escuela que se reunirá dentro de los cinco días lectivos²⁴ a partir de la fecha de referencia y con frecuencia desde ese momento en adelante para:
 - Determine the underlying causes for a student's absenteeism or truancy.
 - Determinar las causas subyacentes de las ausencias o del absentismo escolar del alumno.
 - Comunicarse y colaborar con el alumno y sus padres.
 - Crear e implementar planes de acción en colaboración con el alumno y sus padres.
 - Recomendar servicios académicos, de diagnóstico o de trabajo social.
 - Utilizar los recursos de la escuela y de la comunidad para reducir el absentismo escolar del alumno, incluyendo su remisión a organizaciones comunitarias apropiadas cuando estén disponibles.
3. Los alumnos de entre 5 y 13 años con 10 o más ausencias injustificadas serán derivados a la CFSA en un plazo no superior a los dos días hábiles desde la acumulación de las 10 ausencias injustificadas en un año lectivo.²⁵
4. La OAG y la CFSA podrían presentar cargos por negligencia contra los padre.²⁶
5. Los alumnos de entre 14 y 17 años con 15 o más ausencias injustificadas en un año lectivo serán remitidos a la Sección de servicios de la corte del Tribunal de familia y a la

²³ D.C. Mun. Regs. tit. 5, § A2103.2(c)(3) (2013).

²⁴ D.C. Mun. Regs. tit. 5, § A2103.2(c)(3) (2013).

²⁵ Ley de D.C., Reg. 60 de D.C. 9839 (§7(c)(1)(A)).

²⁶ *Idem.*

División de menores de la OAG.²⁷ Los alumnos pueden ser remitidos al director del tribunal de servicios sociales para su procesamiento, derivación e intervenciones comunitarias.²⁸

6. Se podrá asignar servicio comunitario a padres y alumnos, y se los podrá poner bajo supervisión del tribunal o libertad condicional.
7. Se podrán presentar cargos por absentismo escolar contra el alumno alegando que es una “persona con necesidad de supervisión”²⁹, y
8. Los padres pueden ser condenados por violar la ley de asistencia escolar obligatoria y enfrentar multas y encarcelación.³⁰

¿Qué otras consecuencias existen para los alumnos con absentismo escolar?

Los alumnos que coinciden con la definición de absentismo escolar están sujetos a las siguientes consecuencias:

- Asesoría individual o de grupo para abordar las necesidades de asistencia.
- Participación en la creación y cumplimiento de un plan de acción.
- Los alumnos pueden ser recogidos por oficiales de policía durante las horas de clases ante la sospecha de que se han ausentado de la escuela sin autorización.³¹
- Las calificaciones o la aprobación de curso a fin de año podrían verse afectados.
- Los privilegios de conducir del alumno podrían peligrar, y
- El alumno podría no reunir los requisitos para obtener un empleo en el programa de verano para jóvenes del Departamento de servicios de empleo de D.C.

¿Cómo afecta el absentismo escolar a los alumnos a nivel académico?

Los alumnos que están ausentes con frecuencia tienen calificaciones más bajas, deben repetir grados o clases, abandonan la escuela, son expulsados, o no se gradúan de la escuela secundaria en tasas superiores a aquellos que sí asisten a la escuela con regularidad.

²⁷ Ley de D.C., Reg. 60 de D.C. 9839 (§ 7(c)(1)(B)).

²⁸ Ley D.C.; Reg. 60 de D.C. 9839 (§ 7(c)(1)(B)).

²⁹ Código Oficial de D.C. § 4-1321.02(a-1) (Suplemento 2012), Código Oficial de D.C. § 16-2305 (Suplemento 2005).

³⁰ Código Oficial de D.C. § 38-203(d) (Suplemento 2012).

³¹ Código Oficial de D.C. § 38-251(a)(3) (Suplemento 2008).

¿Cuáles son las consecuencias a largo plazo del absentismo escolar crónico?

Las investigaciones muestran que los adultos que fueron alumnos con absentismo escolar crónico cuando eran más jóvenes tienen un riesgo mayor de tener una salud física y mental deficiente, un mayor riesgo de pobreza y necesidad de asistencia social, posible encarcelamiento y riesgo de criar hijos con problemas de absentismo escolar (Baker, Sigmon y Nugent, 2001). Los efectos a largo plazo son más fáciles de comprender si analizamos la relación del absentismo escolar con la deserción escolar. Como lo demuestra la evidencia anteriormente presentada, muchos estados se encuentran con que al menos un 50% de los alumnos que abandonan los estudios eran alumnos con absentismo escolar crónico.

- Entre los 25 y los 54 años de edad, el ingreso promedio de una persona que no terminó sus estudios secundarios es tan solo el 50% de lo que gana un graduado de secundaria.

Tipo de estudiante	Ingresos anuales
Alumno que abandonó los estudios secundarios	\$17,000
Graduado de la escuela secundaria	\$24,000
Universitario incompleto	\$30,000
Grado de asociado	\$34,000
Licenciatura	\$44,000
Maestría	\$56,000

Fuente: www.truant.org

- Los alumnos que abandonan los estudios tienen más probabilidades de ser desempleados.

Título/ Tipo de diploma	Tasa de desempleo
Doctorado	1.6%
Maestría	2.8%
Licenciatura	3.1%
Grado de asociado	4.0%
Universitario incompleto	4.8%
Graduado de la escuela secundaria	5.3%
Menor al diploma de la escuela secundaria	8.5%

Fuente: 2000, Centro nacional de prevención de la deserción escolar.

- El 75% de los presos de las cárceles estatales de los Estados Unidos abandonaron los estudios en la escuela secundaria (Harlow, 2003).
- El 59% de los presos de las cárceles federales de los Estados Unidos no completaron la escuela secundaria (Harlow, 2003).

¿Cuáles son las consecuencias del absentismo escolar en la comunidad?

El absentismo escolar amenaza la seguridad pública porque aumenta la actividad de las pandillas y los comportamientos criminales tales como robo de autos, asaltos, vandalismo, hurto y grafitis. También ha sido asociado con un aumento en la tasa de embarazo en adolescentes y en el abuso de sustancias. Estos efectos conducen a costosas intervenciones gubernamentales relacionadas con los servicios de salud, programas de asistencia social y encarcelamiento.

¿Qué pasa con un alumno con absentismo escolar a quien se lo lleva la policía?

Si la policía se lleva a un alumno con absentismo escolar, este será transportado por los oficiales hasta su escuela; todos los agentes policiales uniformados de D.C. tienen la responsabilidad de hacer cumplir la ley de absentismo escolar.

SECCIÓN 2: LEYES Y NORMAS DE D.C.

¿CUÁLES SON LAS LEYES Y NORMAS DE D.C. RELACIONADAS CON EL AUSENTISMO Y EL ABSENTISMO ESCOLAR?

En D.C., la ley requiere la asistencia escolar de todos los alumnos que cumplan los cinco años de edad el 30 de septiembre del corriente año lectivo o antes.³² Los alumnos deben asistir a la escuela todos los días hasta que cumplan con los requerimientos para graduarse de secundaria o hasta que cumplan 18 años. La OSSE se compromete a ayudar a las familias a dar prioridad a la asistencia de los estudiantes y, subsecuentemente, evitar una acción legal. En caso de que no se sigan las reglas de asistencia estudiantil, las escuelas y los ciudadanos están sujetos a las leyes y políticas de D.C. que rigen la asistencia escolar obligatoria y las formas en que los colegios deben intervenir en el caso de los alumnos con absentismo escolar.

¿Qué ley aborda el absentismo escolar?

- La ley de asistencia escolar obligatoria rige la asistencia escolar obligatoria y los procedimientos de intervención en el caso de alumnos con absentismo escolar.

¿Por qué es importante para mí la Ley de asistencia escolar obligatoria?

La ley de asistencia escolar obligatoria establece que los padres/madres/tutores que no puedan hacer que sus hijos (de entre 5 y 17 años) asistan a la escuela están sujetos a las siguientes medidas:

- Los padres pueden ser condenados por violar la ley de asistencia escolar obligatoria y enfrentar multas y encarcelación.
- Se podrán presentar cargos por absentismo escolar contra el alumno alegando que es una “persona con necesidad de supervisión”.
- Se podrán presentar cargos por negligencia contra los padres.
- Los alumnos pueden ser recogidos por oficiales de policía durante las horas de escuela ante la sospecha de que se han ausentado a clases sin autorización.
- Los alumnos podrán ser remitidos a los Tribunales de justicia alterna y otras intervenciones comunitarias.
- Se podrá asignar servicio comunitario a padres y alumnos, y se los podrá poner bajo supervisión del tribunal o libertad condicional.

³² Código Oficial de D.C. § 38-202(a) (Suplemento 2008).

¿Prevé la ley alguna exención a las reglas de asistencia?

Sí. Un niño/a y sus padres o tutores pueden estar exentos de las reglas de asistencia si el niño/a ha obtenido un diploma de la escuela secundaria o su equivalente.

¿Requiere la ley que los colegios tengan una política para el absentismo escolar?

Sí. Los distritos escolares están obligados a tener una política de absentismo.³³ Dicha política debe abordar el absentismo escolar y las estrategias de intervención y puede incluir las siguientes acciones que podría tomar el distrito escolar:

1. Ofrecer un programa de intervención para un alumno con absentismo escolar.
2. Ofrecer un continuo apoyo y servicios contra el ausentismo.
3. Solicitar al padre o madre que participe en las reuniones del Equipo de apoyo al estudiante (SST) de la escuela.
4. Iniciar acciones legales contra los padres del alumno.

¿Cuál es la responsabilidad de la escuela una vez que se identifica a un alumno con absentismo escolar?

La escuela debe proporcionar un nota por escrito para avisar al alumno y a los padres/ tutores del alumno acerca de las consecuencias legales del absentismo escolar crónico, e insistir en que se obligue al alumno a asistir a la escuela de forma inmediata. Mientras que cada escuela varía el tipo de servicios que provee, debe desarrollar y utilizar un [protocolo para el ausentismo](#)³⁴ (página 28) específico, [que incluya la prevención de ausencias injustificadas](#).³⁵ Además, cada escuela debe crear un plan de intervenciones académicas y de comportamiento que aborden las necesidades de los alumnos.

¿Qué responsabilidad tiene el estado una vez que se identifica a un alumno con absentismo escolar?

Como la Agencia de Educación del Estado (SEA, por sus siglas en inglés), después de 10 ausencias injustificadas la OSSE proporcionará a los padres una copia de la guía de recursos para la prevención del absentismo escolar.³⁶

¿Cuándo interviene el Departamento de Policía Metropolitana (MPD, por sus siglas en inglés)?

Dentro de los dos días hábiles después de alcanzar las 10 ausencias injustificadas en un año lectivo, el MPD enviará una carta para notificar a los padres que podrían estar violando el requerimiento de la asistencia escolar y podrían estar sujetos a un procesamiento legal.³⁷ (Apéndice B, páginas 32 y 33)

³³ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2103.1 (2013).

³⁴ Ley D.C.; Reg. 60 de D.C. 9839 (§ 101(c)).

³⁵ Reg. Mun. de D.C. Título 5, § A2103.1 (2013).

³⁶ Ídem.

³⁷ Ídem.

¿Qué deben hacer los padres luego de recibir la notificación de que sus hijos tienen absentismo escolar?

El padre debe asegurarse de que el alumno asista a la escuela inmediatamente. Si esto no ocurriese, la escuela puede solicitar a la persona responsable del alumno que asista a un programa de educación parental o puede presentar una queja contra el padre, tutor legal o cuidador en un tribunal de menores.³⁸

¿Dónde puedo encontrar las leyes sobre el absentismo escolar que aplican en mi caso?

Puede encontrar la ley de asistencia escolar obligatoria³⁹ en el Título 38, capítulo 2, subtítulo I del Código Oficial de D.C. (<http://www.lexisnexis.com/hottopics/dccode/>). Las normas que implementan la ley de asistencia escolar obligatoria se encuentran en el Título 5-A21 de las Normas Municipales y Registro de D.C. (<http://www.dcregs.org/Gateway/ChapterHome.aspx?ChapterID=230295>)

¿CÓMO PUEDO UTILIZAR LA LEY SI MI HIJO/A SE NIEGA A ASISTIR A LA ESCUELA?

¿Qué sucede si debo abrir un caso por absentismo escolar contra mi hijo/a?

Un empleado (un oficial de libertad condicional de menores) de la FCSSD ubicada en la sala 305-A del Edificio B del Tribunal Supremo en la calle 510 4th Street, NW, puede analizar su caso y remitirlo a una agencia comunitaria. No se iniciará ninguna investigación oficial al momento de la revisión. Si correspondiese, un oficial de libertad condicional de menores remitirá el caso a la OAG para un posible procesamiento. Un estudiante imputado por la División de menores de la OAG por absentismo escolar es denominado como “persona con necesidad de supervisión”.

¿Qué pasa una vez que se presenta un caso por absentismo escolar?

Para los alumnos de entre 5 y 13 años, la CFSA puede presentar un caso contra los padres por negligencia educativa.

Para los alumnos de entre 14 y 17 años, se les asignará un oficial de libertad condicional de menores y se programará una audiencia inicial. El oficial de libertad condicional se reunirá con los padres y hará visitas comunitarias (al hogar, a la escuela y controles de la hora de llegada a la casa) antes de esa audiencia inicial para evaluar la situación de su hijo/a. En la audiencia inicial, el juez ordenará que su hijo siga ciertas condiciones o reglas que serán monitoreadas por el oficial de libertad condicional. Si usted brinda pruebas de una mejora en la asistencia escolar de su hijo/a, el caso podría cerrarse rápidamente. En algunos casos se determina que se necesitan servicios y el caso es remitido a una agencia de asistencia social para que brinde dichos servicios, en lugar de enviar el caso al tribunal. Un estudiante que es declarado como “persona con necesidad de supervisión” puede ser puesto en libertad condicional.⁴⁰ En casos extremos, el alumno puede ser puesto bajo custodia y control del Departamento de servicios de rehabilitación de menores (DYRS, por sus siglas en inglés) para recibir dichos servicios.⁴¹

³⁸ Código Oficial de D.C. § 4-1321.02(a-1) (Suplemento 2012).

³⁹ Der. Pública 68-361; Estatuto 43. 806 (4 de febrero, 1925), según modificación, que se recoge en el Código Oficial de D.C. § 38-201 y subsiguientes.

⁴⁰ D.C. Código Oficial de D.C. § 16-2320(c) (Suplemento 2007); Código Oficial de D.C. § 2-1515.04 (Suplemento 2012).

⁴¹ Ídem.

SECCIÓN 3: RECURSOS Y FUENTES DE APOYO

Por encima de todo, esta guía es un recurso que conecta a padres y tutores legales con los servicios. El absentismo escolar está asociado con múltiples factores sociales, emocionales, económicos y basados en la comunidad y, como tales, puede que requieran de una amplia gama de fuentes de apoyo. Las secciones siguientes proveen recursos que abordan los principales obstáculos de la asistencia, como temas académicos, transporte, salud del estudiante, seguridad, hogar, cuidado de niños, salud de los padres, empleo y falta de intervención por parte de la escuela. La sección de recursos no es un respaldo de un programa o estrategia específica, sino que identifica algunos de los recursos de nivel escolar y basados en la comunidad que pueden ayudar a los padres a brindar apoyo a sus hijos para reducir el comportamiento relacionado con el absentismo escolar.

¿QUÉ RECURSOS ESTÁN DISPONIBLES PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL ABSENTISMO ESCOLAR?

Escuelas alternativas

Las escuelas alternativas de la siguiente lista están designadas a ayudar a los alumnos con problemas para completar su educación.

SUBDIVISIÓN 4

Roosevelt STAY Senior High School

Roosevelt STAY Senior High School brinda un programa de carrera o técnico dentro de un entorno alternativo centrado en el estudiante, que lo llevará a obtener el diploma de escuela secundaria. La principal población de alumnos incluye a estudiantes de día inscritos en otras escuelas secundarias a lo largo de la ciudad, que necesitan tomar clases adicionales para graduarse a tiempo, así como estudiantes mayores que vuelven a la escuela. Roosevelt STAY también ofrece Programas para estudiantes del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés), Programas de preparación para el examen de Desarrollo educativo general (GED, por sus siglas en inglés) y Programas de trayectoria académica en artes culinarias, reparación de computadoras y hotelería. Los alumnos de Roosevelt STAY tienen 16 años o más.

4400 Iowa Ave. NW
Washington, DC
(202) 576-8399
(202) 576-8478 fax
Director: Sean Yisrael

SUBDIVISIÓN 5

CHOICE Academy

Elegir opciones más avanzadas para la educación centrada en los individuos (CHOICE, por sus siglas en inglés) brinda a los alumnos que están en riesgo educación específica para cada estudiante. Los alumnos asisten a CHOICE luego de ser suspendidos de su escuela secundaria regular.

1720 1st St. NE
Washington, DC 20002
(202) 939-4350
(202) 673-8123 fax
Director: William Chiselom

Luke C. Moore Academy

Luke C. Moore Academy brinda servicios académicos a alumnos de entre 16 y 20 años que han abandonado la escuela secundaria o tuvieron dificultades en el marco de una escuela tradicional. Luke C. Moore Academy brinda a cada estudiante un programa individualizado que aborda tanto las necesidades académicas como las necesidades socioeconómicas de cada estudiante.

1001 Monroe St. NE
Washington, DC 20017
(202) 281-3600
(202) 526-5022 fax
Director: Azalia Hunt-Speight

Twilight Program

El Programa Twilight brinda un entorno educativo que cumple con las necesidades de los jóvenes en riesgo. Los alumnos asisten a clase luego del día de escuela regular con un horario personalizado que se basa en las necesidades de cada alumno.

Programa de Dunbar High School
101 N Street NW
Washington, DC 20001
(202) 698-3762
(202) 673-2233 fax

Subdivisión 6

Incarcerated Youth Program (El Programa para jóvenes encarcelados)

El Programa para jóvenes encarcelados (IYP, por sus siglas en inglés) ofrece servicios académicos para alumnos de entre 16 y 22 años que están presos en la prisión de D.C. Los alumnos pueden seguir trabajando para alcanzar su diploma de escuela secundaria y GED. Además, el IYP ofrece servicios para los alumnos que reciben educación especial y un programa de certificación en diseño gráfico.

1901 D Street SE
Washington, DC 20003
Phone: (202) 698-5978
Fax: (202) 698-8320
Director/a: Soncyree Lee



Youth Engagement Academy (La Academia de compromiso juvenil)

La Academia de compromiso juvenil (YEA, por sus siglas en inglés) abrió sus puertas en agosto de 2008. El objetivo de la YEA es brindar a los alumnos educación de calidad que los prepare para convertirse en futuros líderes, ciudadanos productivos, empleadores/ empleados que tengan un compromiso con la vida de la comunidad. A través de un entorno académico personalizado, cada alumno puede dominar el plan de estudios según sus intereses, entorno y estilo de aprendizaje.

1830 Constitution Avenue NE
Washington, DC 20002
(202) 442-5885

Subdivisión 8

Ballou STAY Senior High School

Ballou STAY Senior High School es una escuela alternativa para alumnos de 16 años de edad o más que no han tenido éxito en los entornos escolares tradicionales. Ballou STAY ofrece una variedad de componentes académicos y vocacionales que cumplen con las necesidades de los alumnos, entre ellas, cursos de cosmetología y peluquería.

3401 4th Street SE
Washington, DC 20032
(202) 673-7280
(202) 673-6991 fax

Directora: Alison Auerbach

Twilight Program

El Programa Twilight brinda un entorno educativo que cumple con las necesidades de los jóvenes en riesgo. Los alumnos asisten a clase luego del día de escuela regular con un horario personalizado que se basa en las necesidades de cada alumno.

Programa en Anacostia High School

1601 16th Street, SE
Washington, DC 20020
202-698-2155
Principal: Ian Roberts

Líneas directas locales

Child Abuse or Neglect Reporting Line
(Línea de informes de abuso o abandono de niños)
202-671-7233

DC Aids Information Line
(Línea de información de sida de D.C.)
202-332-2437

DC Domestic Violence
(Violencia doméstica de D.C.)
202-347-2777

DC Mental Health Crisis
(Crisis de salud mental de D.C.)
202-561-7000

DC Rape Crisis Center
(Centro de crisis por violación de D.C.)
202-333-7273

Family Emergency Shelter
(Refugio de emergencia familiar)
301-431-4570

Gay and Lesbian Switchboard of DC (Líneas de atención de gais y lesbianas de D.C.)
212-620-7310

Información de remisión/ Departamentos de servicios sociales y familiares in DC: 211 Outside DC: 202-463-6211

Women Empowered Against Violence, INC. (WEAVE) (Sociedad de mujeres empoderadas contra de la violencia, S.A.)
202-452-9550

Líneas directas nacionales

Birthright Pregnancy Hotline (Línea directa del derecho al nacimiento y el embarazo)
1-800-550-4900

Care Net Helpline
(Línea de ayuda de red de cuidados)
703-554-8734

CDC National AIDS Hotline (Líneas directas de SIDA del Centro de control de enfermedades — CDC, por sus siglas en inglés)
1-800-799-7233

Commission on Mental Health Services Comprehensive Psychiatric Crisis Helpline Emergency Program (Programa de emergencia de asistencia telefónica integral de crisis psiquiátricas de la comisión de servicios de salud mental)
1-888-7-WE- HELP/1-888-793-4357

Girls and Boys Town Hotline
(Línea directa para niños de la ciudad)
1-800-448-3000

Metro Crisis Line
(Línea de crisis metropolitana)
1-888-885-1222

National Child Abuse Hotline (Línea directa nacional de abuso infantil)
1-800-799-7233

National Domestic Violence Hotline (Línea directa nacional de violencia doméstica)
1-800-799-7233

National Hopeline Network (Suicide Prevention) (Red nacional de ayuda telefónica — Prevención del suicidio)
1-800-799-7233

National Postpartum Depression Line
(Línea nacional de depresión postparto)
1-800-944-4773

National STD Hotline (Línea directa nacional de enfermedades de transmisión sexual — STD, por sus siglas en inglés)

1-800-227-8922

National Suicide Prevention Lifeline
(Red nacional de prevención del suicidio)
1-800-273-8255

National Teen Line
(Línea nacional de adolescentes)
1-800-852-8336

National Youth Crisis Hotline (Línea directa
nacional de crisis de jóvenes)
1-800-448-4663

National Runway Switchboard
(Líneas de atención nacional de niños que
escapan del hogar)
1-800-786-2929

RAINN (Rape, Abuse, Incest National
Network — Red nacional de violación,
abuso e incesto)
1-800-656-4673

Suicide Hotline (Línea directa de suicidio)
1-800-784-2433

The Trevor Project (El proyecto Trevor)
1-866-488-7386

Youth America Hotline
(Línea directa América joven)
1-877-968-8454

Programas de consejería

Subdivisión 1

(La misión de Apoyo colaborativo familiar de Columbia Heights/Shaw)

1470 Irving Street
Washington, DC 20010
www.chsfsc.org

La misión de Apoyo colaborativo familiar de Columbia Heights/Shaw (CH/SFSC, por sus siglas en inglés) es dar apoyo a las familias en su esfuerzo por mantenerse conectadas y fuertes (a través de servicios familiares, construcción de la capacitación de la comunidad y esfuerzos de defensa. CH/SFSC ofrece servicios directamente a las familias y ayuda a construir la capacidad de las comunidades objetivo de Columbia Heights y Shaw, y también de otros barrios en Washington, D.C. Los servicios directos son bilingües (español/inglés) e incluyen servicios de apoyo a las familias, desarrollo de la fuerza de trabajo, prevención e intervención de violencia juvenil.

Subdivisión 2

Family Matters of Greater Washington (Asuntos familiares del área metropolitana de Washington)

1509 16th Street, NW
Washington, DC 20036
202-289-1510
www.familymattersdc.org

Family Matters of Greater Washington (Asuntos familiares del área metropolitana de Washington) ofrece una asistencia que ayuda a más de 12.000 niños, jóvenes, familias y personas de edad cada año. El espectro de programas incluye: acogida temporal terapéutica y tradicional, programas de desarrollo juvenil, servicios de salud mental/ asesoramiento, y servicios y actividades para personas de la tercera edad.

The Women's Center (El Centro de mujeres)

1025 Vermont Avenue NW
Washington, DC 20005
202-293-4580
<http://www.thewomenscenter.org>

El Centro de mujeres ofrece servicios de asesoramiento y educación. Los programas específicos incluyen psicoterapia para individuos, parejas y grupos de apoyo a las familias, servicios para profesionales que incluyen orientación profesional, entrenamiento profesional y oportunidades de conexiones, programas educativos para el autodesarrollo y el crecimiento personal.

The Capitol Region Children's Center (Centro de niños de la región capital)

1253 Walter St. SE
Washington, DC 20003
202-486-4409
www.dccrcc.com

El Capitol Region Children's Center (Centro de niños de la región capital) ofrece orientación familiar y de grupo. Hay programas específicos que incluyen servicios basados en el hogar, orientación para jóvenes y descansos de largo y corto plazo para cuidadores de familiares enfermos.

Subdivisión 3

DC Talk Therapy, LLC

3000 Connecticut Ave NW Suite 408
Washington, DC 20008
202-588-1288
www.dctalktherapy.com

DC Talk Therapy, LLC ofrece asesoramiento para niños y familias, y terapia de grupo.

Allison Sibley & Associates, PLLC

5236 44th Street NW #4
Washington, DC 20015
202-237-1196

www.allisonsibleyassociates.com

Allison Sibley & Associates, PLLC está compuesto por un grupo de terapeutas especializados que proveen servicios de asesoramiento y terapia a niños, adolescentes y adultos. Los servicios específicos incluyen terapia individual, terapia para padres/parejas, trabajo en familia y terapia de grupo.

Subdivisión 5

**Children's National Medical Center
(Centro médico nacional de niños)**

111 Michigan Avenue NW,
Washington, DC 20010
202-476-4100

www.cnmc.org

El Children's National Medical Center (Centro médico nacional de niños) brinda evaluaciones de salud mental, evaluaciones psicológicas, terapia a largo plazo, terapia para menores que han cometido un delito, exámenes físicos y un programa terapéutico de crianza de hijos.

**Parent and Adolescent Support Services
(Los Servicios de apoyo para padres y adolescentes)**

64 New York Ave. NE
Washington, DC 20002
202-671-4200

<http://dhs.dc.gov/service/parent-and-adolescent-support-pass>

Los Servicios de apoyo para padres y adolescentes ayudan a las familias del Distrito de Columbia cuyos hijos jóvenes cometen infracciones por estatus. Las infracciones por estatus incluyen el absentismo escolar, escaparse,

incumplimiento del horario de regreso a casa y la desobediencia extrema, entre otros comportamientos que son ilegales para jóvenes menores de 18 años. Los PASS ofrecen terapia familiar funcional, grupos de jóvenes dos veces al mes, evaluación de jóvenes y familias, conexión con varios servicios como terapia, consejería, programas para después de clase y recursos para la crianza.

Subdivisión 8

Family and Medical Counseling Service, Inc. (FMCS) (El Servicio de Consejería Familiar y Médica)

2041 Martin Luther King, Jr., Avenue, SE Suite 303
Washington, DC 20020
202-889-7900

fmcs@fmcsinc.org

El Servicio de Consejería Familiar y Médica (FMCS, por sus siglas en inglés) desarrolla y entrega servicios educativos, de prevención y tratamiento para abordar las necesidades fundamentales relacionadas con el cuidado de la salud y las necesidades de servicio social de las comunidades afroamericanas. Entre los servicios, se incluye el alcance a la comunidad, el tratamiento y educación para pacientes ambulatorios que abusan del alcohol o de otra sustancia, atención médica primaria, servicios de salud mental, gestión de casos, educación y consejería sobre el uso del alcohol al manejar y servicios de apoyo.

(La información sobre la subdivisión no está disponible)

Counseling for Contentment (Ayuda terapéutica para la satisfacción)

4405 East-West Hwy #508
Bethesda, MD 20814
301-625-9102

Counseling for Contentment (Ayuda terapéutica para la satisfacción)

10000 Colesville Road,
Silver Spring MD 20901
301-625-9102

www.counselingforcontentment.com

Counseling for Contentment (Ayuda terapéutica para la satisfacción) ofrece consejería para individuos, familias y parejas.

Clases de crianza

Subdivisión 1

Greater Washington Urban League Parent Center (El Centro de padres de la Liga Urbana del área metropolitana de Washington)

2901 14th Street NW
Washington, DC 20009
202-387-7019

www.gwulparentcenter.org

El objetivo del programa de asistencia para padres de la Liga Urbana del área metropolitana de Washington es establecer una forma de tener un impacto directo en la participación de los padres en la educación de sus hijos y desarrollar habilidades de crianza para padres en el área de servicio del programa. Además, el Centro de padres ofrece a estos la información sobre recursos y actividades dentro de la comunidad que pueden aprovechar con sus hijos.

Subdivisión 3

Allison Sibley & Associates, PLLC

5236 44th Street NW #4
Washington, DC 20015
202-237-1196

www.allisonsibleyassociates.com

Allison Sibley & Associates, PLLC ofrece talleres que contienen sugerencias basadas en los padres relacionadas tanto con el cuidado por parte de los padres como con estrategias de crianza.

Subdivisión 5

The Generations Program

111 Michigan Avenue
Washington, DC 20010

<http://www.thebridgeprojectdc.org/organizations/723>

El Programa de generaciones ayuda a satisfacer las necesidades de los padres adolescentes jóvenes y sus hijos. El personal incluye un equipo de ocho proveedores de asistencia sanitaria, dos gerentes de casos, un psicólogo y un asistente social dedicados al bienestar médico y social de padres adolescentes y sus hijos.

Subdivisión 6

Capitol Hill Pregnancy Center

713 Maryland Avenue, NE
Washington, DC 20002
202-546-1018

www.capitolhillpregnancycenter.org

Los jueves por la noche, las madres están invitadas a asistir a clases de crianza. Hay voluntarios que sirven la cena y cuidan a los niños para que los padres puedan asistir a una capacitación de una hora acerca de los pormenores de la crianza. Estas clases ayudan a brindar a los padres el conocimiento y los

recursos que necesitan para criar bebés saludables. Las clases de crianza dentro de la escuela también están disponibles en doce escuelas secundarias en todo D.C. Estas clases se dictan durante el horario del almuerzo y ofrecen orientación y asesoramiento sobre la crianza junto con una comida. Además, durante el año, hay clases gratuitas sobre el parto dictadas por enfermeras y parteras.

Subdivisión 8

Common Sense Parent Training

1901 Mississippi Avenue, SE, Suite 104
Washington, DC 20020
202-436-3076

www.thearcdc.org

Los participantes aprenden cómo comunicarse de manera efectiva y evitar luchas de poder con sus hijos, brindar atención positiva y mantener la calma en situaciones frustrantes.

(La información sobre la subdivisión no está disponible)

Parent Encouragement Program

101000 Connecticut Avenue
Kensington, MD 20895

www.parentencouragement.org

El Programa de estimulación para padres (PEP, por sus siglas en inglés), Inc. es una organización educativa sin fines de lucro para padres, maestros y otras personas que quieran ocuparse de niños y adolescentes de manera constructiva. El PEP se dedica a la construcción y el fortalecimiento de relaciones saludables y armoniosas entre padres e hijos en el hogar o en el salón de clases. Entre los servicios, se incluyen clases y talleres para padres.

Children's Health Project of DC

Washington, DC
(La ubicación de las clases varía)
202-436-3076

<http://www.thearcdc.org/partners-programs/childrens-medical-center-childrens-health-project-dc>

El Proyecto de salud para niños de D.C. ofrece clases de crianza gratuitas durante el año. Los participantes aprenden cómo comunicarse de manera efectiva y evitar luchas de poder con sus hijos, brindar atención positiva, mantener la calma en situaciones frustrantes, balancear la disciplina con afecto y elogiar el buen comportamiento de los niños.

YMCA of DC

Washington, DC
(La ubicación de las clases varía)
202-232-6700

<http://www.ymcadc.org/social/edYouthParents.cfm>

El personal profesional y los padres voluntarios líderes con capacitación del Youth and Family Services (Servicios para jóvenes y familias) de YMCA ofrecen talleres y clases que ayudan a los padres a ser más efectivos en su relación padre-hijo o padre-adolescente. Los talleres y clases están disponibles para los padres de niños en edad preescolar hasta secundaria, para explorar temas como peleas del horario de irse a dormir y levantarse, mentiras, quehaceres y peleas entre hermanos. El YWCA también ofrece consultas individuales para padres separados que buscan conceptos sobre habilidades de crianza, técnicas específicas adaptadas a sus preocupaciones de crianza y que se pueden beneficiar del apoyo y el fomento de nuestro personal de crianza.

Skillful Parenting

Ofrece servicios al Distrito de Columbia, Maryland y Virginia (la ubicación de las clases varía).

<http://www.skillfulparenting.org>

Skillful Parenting ayuda a los padres a volverse más hábiles en cuanto a desarrollar y mantener una relación saludable con sus hijos. Skillful Parenting personaliza los programas educativos de los padres según las necesidades individuales de los padres. Los talleres de crianza se basan en las etapas de desarrollo de los niños: recién nacido, niño pequeño, en edad preescolar, en edad escolar, adolescente.

Grupos de apoyo para padres

Subdivisión 1

Mary's Center

2333 Ontario Road, NW
Washington, DC 20009
202-483-8196

www.maryscenter.org

El Mary's Center ofrece un Programa padre-hijo que está diseñado para ayudar a los hombres a desarrollar la actitud, conocimientos y habilidades para involucrarse y conectarse con la vida de sus hijos. El Programa padre-hijo tiene tres componentes principales: visitas al hogar, actividades deportivas y salidas mensuales de paternidad. Durante las visitas al hogar, los padres reciben servicios de apoyo social, entrenamiento y servicios de defensa. Las actividades deportivas están diseñadas para promover hábitos y comportamientos saludables en los padres.

Ward 3

DC Talk Therapy, LLC

3000 Connecticut Ave NW Suite 408
Washington, DC 20008
202-588-1288

www.dctalktherapy.com

DC Talk Therapy, LLC ofrece varias sesiones grupales de crianza dirigidas a brindar a los padres técnicas y habilidades efectivas que ayudan a mantener el progreso de los niños.

MOMS (Moms Offering Moms Support) Chevy Chase Community Center (Madres que ofrecen apoyo a madres)

5601 Connecticut Avenue, NW
Washington, DC 20015
Email: momsdcnw@yahoo.com
202-686-8268

Los MOMS (Madres que ofrecen apoyo a madres, por sus siglas en inglés) Clubs son un grupo de apoyo nacional para madres. Los MOMS Clubs ofrecen una amplia gama de actividades, grupos de juego, momentos para leer cuentos, artes y artesanías, viajes de estudio y una salida mensual de noche para madres llamada Moms Night Out.

Subdivisión 4

Mary's Center

2333 Ontario Road, NW
Washington, DC 20009
202-483-8196

www.maryscenter.org

El Mary's Center ofrece el Programa padre-hijo, que está diseñado para ayudar a los hombres a desarrollar la actitud, conocimientos y habilidades para involucrarse y conectarse con la vida de sus hijos. El Programa padre-hijo tiene tres componentes principales: visitas al hogar, actividades deportivas y salidas

mensuales de paternidad. Durante las visitas al hogar, los padres reciben servicios de apoyo social, entrenamiento y servicios de defensa. Las actividades deportivas están diseñadas para promover hábitos y comportamientos saludables en los padres.

Subdivisión 5

Children's National Medical Center Parent Support Group (CGSAEP) (El Grupo de apoyo para padres del centro médico nacional de niños)

111 Michigan Avenue, NW
Washington DC, 20010
202-476-5000

www.Childrensnational.org

El Grupo de apoyo para padres del centro médico nacional de niños (CG SAEP, por sus siglas en inglés) ofrece una oportunidad para los padres de compartir y aprender unos de los otros en un entorno de piedad, respeto, confidencialidad y apoyo mutuo.

Subdivisión 6

Capitol Hill Pregnancy Center (Centro de embarazo de Capitol Hill)

713 Maryland Avenue,
NE Washington, DC 20002
202-546-1018

www.capitolhillpregnancycenter.org

El Capitol Hill Pregnancy Center (Centro de embarazo de Capitol Hill) ofrece pruebas de embarazo gratuitas junto con orientación relacionada con el embarazo. Ofrece apoyo práctico, consejería para padres jóvenes durante el embarazo y acompañamiento luego del nacimiento del bebé por el tiempo que los padres quieran que CHPC sea parte de sus vidas.

Advocates for Justice and Education, Inc.

1012 Pennsylvania Avenue, SE
Washington DC, 20003
202-678-8060

<http://www.aje-dc.org/>

La misión de Defensores de la justicia y la educación (AJE, por sus siglas en inglés) es educar a los padres, jóvenes y a la comunidad acerca de las leyes que gobiernan la educación pública, específicamente para los niños con necesidades especiales.

Subdivisión 8

Grandparent Support Group (Children's Health Project of DC) (El Grupo de apoyo para los abuelos – El Proyecto de salud para niños de D.C.)

1901 Mississippi Avenue, SE, Suite 104
Washington, DC 20020
202-436-3076

www.thearcdc.org

El Proyecto de salud para niños de D.C. ofrece un grupo de apoyo para alentar a los abuelos que están criando a sus nietos.

(La información sobre la subdivisión no está disponible)

DC Autism Parents

P.O. Box 60417
Washington, DC 20011
202-271-9262

www.dcautismparents.org

Padres de niños con autismo de D.C. ofrece servicios de defensa, educación, apoyo e investigación para aquellos que tienen autismo.

Programas psicoeducativos para familias

Subdivisión 1

The McClendon Center

1313 New York Avenue, NW
Washington, DC 20005
202-737-6191

www.mcclendoncenter.org

El Centro McClendon satisface las necesidades de los adultos diagnosticados con enfermedades mentales persistentes y serias, a través del fomento de la creatividad, amistad, estabilidad, independencia y crecimiento emocional.

Subdivisión 3

Psychiatric Institute of Washington (El Instituto psiquiátrico de Washington)

4228 Wisconsin Avenue, NW
Washington, DC 20016
202-885-5600

www.psychiatricinstitute.com

El Instituto psiquiátrico de Washington ofrece servicios para niños y adolescentes, tratamiento para pacientes ambulatorios y consultorio de cuidados de urgencia.

Subdivisión 5

Psychiatric Center Chartered (El Centro psiquiátrico subsidiado por el gobierno)

3001 Bladensburg Rd, NE
Washington, DC 20018
202-635-3577

www.psychiatriccentercharter.com

El Centro psiquiátrico subsidiado por el gobierno brinda tanto gestión de casos para clientes como consejería individual y grupal.

Progressive Life Center (El Centro de vida progresista)

1933 Montana Ave. NE
202-842-2016

www.plcntu.org

El Centro de vida progresista ofrece servicios sociales y de salud mental de calidad dirigidos a individuos, familias, organizaciones y comunidades.

The McClendon Center

1338 North Capitol Street, NW
Washington, DC 20002
202-745-0073

www.mcclendoncenter.org

El Centro McClendon satisface las necesidades de los adultos diagnosticados con enfermedades mentales persistentes serias, a través del fomento de la creatividad, amistad, estabilidad, independencia y crecimiento emocional.

Children's National Medical Center (El Centro médico nacional de niños)

111 Michigan Ave NW
Washington, DC 20001
202-476-4100

www.cnmc.org

El Centro médico nacional de niños proporciona evaluaciones de salud mental, evaluaciones psicológicas, terapia a largo plazo, crianza terapéutica.

Subdivisión 6

Capitol Hill Center for Individual and Family Therapy (El Centro Capitol Hill para terapia familiar e individual)

50 E Street, SE
Washington DC, 20001

www.capitolhillcenterfortherapy.com

El Centro Capitol Hill para terapia familiar e individual ofrece servicios de psicoterapia para niños, adolescentes y familias.

Bibliotecas de recursos para padres

Subdivisión 2

DC LEARNS

(DC Literacy Education, Advocacy and Resource Network)

1319 F Street, NW Suite 302

Washington, DC 20004

202-331-0141

www.dclearns.org

D.C. LEARNS brinda los materiales, investigaciones, enseñanza y asistencia técnica necesarios para incrementar la calidad de los servicios de alfabetización disponibles para los residentes de D.C.

Subdivisión 4

Georgia Ave Family Support Collaborative (El Apoyo colaborativo familiar de la avenida Georgia)

1104 Allison St., NW

Washington, DC 20011

202-722-1815

www.garcec.org

El Apoyo colaborativo familiar de la avenida Georgia busca ayudar a los niños, jóvenes y familias a ser saludables por opción, con el poder del conocimiento y conectados al apoyo de la comunidad.

Advocates for Justice and Education, Inc., (Defensores de la justicia y la educación S. A.)

1012 Pennsylvania Ave SE

Washington, DC 20011

202-265-1432

www.aje-dc.org

Advocates for Justice and Education, Inc. (Defensores de la justicia y la educación S. A.) se creó para motivar y educar a los padres y a aquellos que trabajan con padres acerca de las leyes que gobiernan la educación especial y los servicios relacionados.

Subdivisión 5

Office of Health Care Ombudsman and Bill of Rights

899 N. Capitol St. N.E.

Washington, DC 20002

202-724-7491

<http://ombudsman.dc.gov/ombudsman/site/default.asp>

El ayuntamiento del Distrito de Columbia estableció el Programa del Ombudsman para el cuidado de la salud para ayudar a los individuos asegurados por planes de salud en el Distrito de Columbia y para ayudar a los consumidores no asegurados del Distrito de Columbia.

Subdivisión 6

Family Voices

1012 Pennsylvania Avenue, SE

Washington, DC 20003

www.familyvoices.org

Voces de la familia es un recurso nacional para los padres de niños con enfermedades crónicas.

Subdivisión 7

East River Family Strengthening Collaborative (Fortalecimiento familiar de East River)

3917 Minnesota Avenue, NE

Washington, DC 20019

202-397-7300

www.erfsc.org

La misión de Colaboradores al fortalecimiento familiar de East River (ERFSC, por sus siglas en inglés) es impulsar a las familias, jóvenes, personas de edad y comunidades a volverse más autosuficientes a través de servicios más integrados y colaborativos basados en la comunidad.

Subdivisión 8

Prevention Services Youth Center (Covenant House) (El Centro juvenil de servicios de prevención)

2001 Mississippi Avenue, SE

Washington, DC 20020

202-610-9600

www.thearcdc.org

El Centro juvenil de servicios de prevención es un programa gratuito que funciona después del horario de clases para jóvenes que están en los grados 5 a 9.

The SOS: Steps of Success

1901 Mississippi Avenue, SE, Suite 104

Washington, DC 20020

202-436-3076

www.thearcdc.org

El SOS: Pasos exitosos para el bienestar es una serie de seis sesiones de capacitación gratuita, dictada por profesionales médicos experimentados y excepcionales, entre ellos varios pediatras y un dentista.

Parent and Adolescent Support (PASS)

1901 Mississippi Avenue, SE, Suite 104

Washington, DC 20020

202-698-4334

<http://dhs.dc.gov/service/parent-and-adolescent-support-pass>

Ayuda a las familias del Distrito de Columbia cuyos hijos menores de edad cometen infracciones por estatus. Las infracciones por estatus incluyen el absentismo escolar, escaparse, incumplimiento de la hora de llegada a casa y la desobediencia extrema, entre otros comportamientos que son ilegales para jóvenes menores de 18 años.

All Stars Prevention Program (Parklands Community Center) (Programa de prevención All Stars)

1901 Mississippi Avenue, SE
Washington, DC 20020
202-678-6500

<http://www.thearc.org/partners-programs/parklands-community-center>

El Ward 8 After-School All Stars es un programa educativo y lleno de diversión para después del horario de clases para preadolescentes y adolescentes de entre 11 y 14 años que viven en la subdivisión 8.

Far Southeast Family Strengthening Collaborative (Fortalecimiento familiar de Far Southeast)

2041 Martin Luther King Jr. Ave SE
Suite 304, Washington, DC 20020
www.fsfsc.org

Colaboradores al fortalecimiento familiar de Far Southeast ofrece programas y servicios para impulsar y sostener a los niños y familias. Los programas y servicios incluyen: Programa de visitas supervisadas "Milestones", Programa de hombres y niños, Programa de vivienda (RHP), Asistencia durante el período de reinserción para jóvenes y muchos más que proporcionan una variedad de servicios a diferentes tipos de familias y poblaciones.

Educación para la prevención del riesgo

Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention (Oficina de justicia juvenil y prevención de la delincuencia)

<http://www.ojjdp.gov/>

Truancy Prevention (Prevención del absentismo escolar)

<http://www.truancyprevention.org/>

The Children's Law Office (Oficina de las leyes de los niños)

<http://childlaw.sc.edu/firmPublications/TruancyEducationalNeglect.pdf>

Apoyo vecinal de la familia

Subdivisión 1

Columbia Heights Shaw Family Support Collaborative (La misión de Apoyo colaborativo familiar de Columbia Heights/Shaw)

1420 Columbia Road, NW
Washington, DC 20009
202-319-7599

Subdivisión 2

Healthy Families/Thriving Communities Collaborate Council (Consejo de colaboradores de comunidades prósperas/ familias sanas)

1112 11th Street NW Suite B
Washington, DC 20001
202-299-0900

Family Matters of Greater Washington (Asuntos familiares del área metropolitana de Washington)

1509 16th Street, NW
Washington, DC 20036
202-289-1510

Subdivisión 5

Edgewood/Brookland Family Support Collaborative (Apoyo colaborativo familiar de Edgewood/Brookland)

611 Edgewood Street, NE Suite 106
Washington, DC 20017
202-832-9400

Subdivisión 6

Bread for the City (Pan para la ciudad)

1525 7th Street NW
Washington, DC 20001
1640 Good Hope Rd, SE
Washington, DC 20020
202-265-2400/202-561-8587

Subdivisión 7

East River Family Strengthening Collaborative (Fortalecimiento familiar de East River)

3917 Minnesota Avenue, NE
Washington, DC 20019
202-397-7300

Subdivisión 8

All Stars Prevention Program (Programa de prevención All Stars)

(Parklands Community Center)
(Center comunitario de Parklands)
1901 Mississippi Ave S.E.
Washington, DC 20020
202-678-6500

FSFSC- Far Southeast Family Strengthening (Fortalecimiento familiar de Far Southeast)

Collaborate, Inc. (Subdivisión 8)
2041 Martin Luther King Jr. Avenue, SE
Suite 304, Washington, DC 20020
202-889-1425

Ralph Waldo Greene Community Service Center (Centro de Servicio comunitario Ralph Waldo Greene)

2907 Martin Luther King, Jr. Avenue, SE
Washington, DC 20032
202-562-3800

South Washington/West of the River Family Strengthening Collaborative (Colaboradores al fortalecimiento familiar de West of the River y South Washington)

1501 Half Street, Suite 31
Washington, DC 20024

Colaboradores que brindan asistencia a las familias que experimentan dificultades

Apoyo de viviendas (Viviendas de transición de apoyo)

Subdivisión 1

New Endeavors by Women (Nuevos esfuerzos de las mujeres)

New Expectations
1622 Lamont Street NW

Neighbors Consejo (Consejo de vecinos)

Transitional Housing Program
1545 6th Street NW

New Endeavors by Women (Nuevos esfuerzos de las mujeres)

New Generations
611 N Street NW
202-682-5825

Subdivisión 8

DC Citywide Welfare Rights Organizations (Organizaciones de los derechos de bienestar que abarcan todo el D.C.)

2458 Martin Luther King Avenue, SE
Washington, DC 20020
202-889-3448

Bethany, Inc.

Good Hope House
1715 V Street SE
202-678-4084

Southeast Family Center (Centro familiar de Southeast)

220 Highview Place, SE
Washington, DC 20032
202-574-3442

(La información sobre la subdivisión no está disponible)

Transitional Housing Corp (Corporación de viviendas de transición)

Partner Arms II
Scattered sites
202-291-5535

Apoyo de viviendas (Viviendas permanentes de apoyo)

Subdivisión 1

Community of Hope (Comunidad de la esperanza)

Housing Families First
1413 Girard St NW
202-232-7356

Subdivisión 8

Covenant House Washington (Covenant House de Washington)

My Place
2001 Mississippi Avenue SE
202-610-9602

(La información sobre la subdivisión no está disponible)

Transitional Housing Corp. (Corporación de viviendas de transición)

Housing with Care
Scattered site
202-291-5535

Apoyo de viviendas (Ingreso de familias)

Coalition for the Homeless (Families) (Coalición para la gente sin hogar) (Familias)

Virginia Williams Family Resource Center
33 N St. NE
202-526-0017

Apoyo de viviendas (Temporal)

Jobs Have Priority (Families) (Los empleos tienen prioridad) (Familias)

Naylor Road Shelter
National Center for Children and Families (Familias)
1448 Park Road NE
Washington, DC 20010
202-332-1505

Community of Hope (Comunidad de esperanza) (Familias)

Girard Street
202-232-7356

Coalition for the Homeless (Coalición para la gente sin hogar) (Familias)

1433 Spring Road NW
Washington, DC 20010
Spring Road Shelter
202-726-2203

Capitol Hill Group Ministry (Families) (Congregación Based Shelter)

202-544-3150

Capitol Hill Group Ministry (Ministerio grupal de Capitol Hill) (Familias)

ADA Unit (Unidad ADA)

Apoyo de viviendas (De transición)

New Endeavors by Women (Nuevos esfuerzos de las mujeres) (Familias)

New Generations
202-682-5825

Community of Hope (Comunidad de esperanza) (Familias)

Hope Apartments
202-563-1060

Coalition for the Homeless (Coalición para la gente sin hogar) (Familias)

Valley Place
202-610-5560

Catholic Charities (Organizaciones católicas de beneficencia) (Familias)
St. Martin/TEN
202-373-0112

Apoyo de viviendas (Realojamiento rápido)

Community of Hope (Comunidad de esperanza) (Familias)
Case Management for FRSP
202-407-7747

Edgewood Brookland Family FSC (Centro de servicios para la familia de Edgewood Brookland) (Familias)
Case Management for FRSP
202-832-9400

Apoyo de viviendas (Iniciativa de transformación del sistema)

Far Southeast Family Strengthening Collaborative (Colaboradores al fortalecimiento familiar de Far Southeast) (Familias)
System Transformation Initiative (Iniciativa de transformación del sistema)
202-889-1425

North Capitol Collaborative, Inc. (Colaboradores de North Capitol, S. A.) (Familias)
System Transformation Initiative (Iniciativa de transformación del sistema)
202-588-1800

Columbia Heights/Shaw Family (Familias)
System Transformation Initiative (Iniciativa de transformación del sistema)
202-391-7599

Georgia Avenue Rock Creek East (Familias)
System Transformation Initiative (Iniciativa de transformación del sistema)
202-722-7435

Bethany, Inc. (Familias)
System Transformation Initiative (Iniciativa de transformación del sistema)
202-678-4084

East River Family Strengthening System (Sistema de fortalecimiento familiar de East River) (Familias)
Transformation Initiative (Iniciativa de transformación)
202-397-7300

System Transformation Initiative Families (Familias de la iniciativa de transformación del sistema) (Familias)
Capitol Hill Group Ministry
System Transformation Initiative (Iniciativa de transformación del sistema de Capitol Hill Group Ministry)
202-544-3150

System Transformation Initiative Families (Familias de la iniciativa de transformación del sistema) (Familias)
Edgewood/Brookland Family Support (Apoyo familiar de Edgewood y Brookland)

System Transformation Initiative (Iniciativa de transformación del sistema)
202-832-9400

Apoyo de viviendas (Permanente)

United Planning Organization (Organización de planificación unida) (Familias)
Refugio más cuidado
202-399-7093

Capitol Hill Group Ministry (Ministerio grupal de Capitol Hill) (Familias)
Refugio más cuidado
202-444-0631

Apoyo de viviendas (Solo servicio de apoyo)

Thrive DC (Todos)
Servicios sociales/comidas
202-737-9311
Asistencia de emergencia

Subdivisión 1

Bread for the City (Pan para la ciudad)
1525 Seventh Street, NW
Washington, DC 20001
202-265-2400

Subdivisión 2

Community Family Life Services (Servicios de vida para las familias de la comunidad)
305 E Street, NW
Washington, DC 20001
202-347-0511

Thrive DC
309 E Street NW
Washington, DC 20001
202-737-9311

D.C. Central Kitchen (Cocina central de D.C.)
425 2nd Street NW
Washington, DC
202-234-0707

Subdivisión 4

Salvation Army Emergency Assistance Program (Programa de asistencia de emergencias del ejército de salvación)
1434 Harvard Street, Suite B, NW
Washington, DC 20009
202-332-5000

The Family Place, Inc.
3309 16th Street, NW
Washington, DC 20010
202-265-0149

Subdivisión 5

Food and Friends (Comida y amigos)

219 Riggs Road, NE
Washington, DC 20011
202-269-2277

Subdivisión 8

Bread for the City (Pan para la ciudad)

1640 Good Hope Road, SE
Washington, DC
202-561-8587

Anacostia Community Outreach Center (Centro de servicios sociales de la comunidad de Anacostia)

2443 Ainger Place, SE
Washington, DC 20020
202-678-1993

Programas y recursos de salud conductual

Sasha Bruce Youth Work (Administrative Office)

741 8th Street, SE
Washington, DC 20003
24-Hour Hotline: 202-547-7777

Población de la que se ocupa: Adolescentes con problemas que escaparon de su casa o que no tienen hogar (de entre 11 y 24 años de edad)

El Sasha Bruce Youth Work brinda refugio, servicios sociales, consejería familiar e individual, asistencia laboral, servicios de tutores, programas de vivienda de transición para adolescentes más grandes que no tienen hogar, y ropa. Reúne a las familias cuando es posible o trabaja para encontrar una situación de vivienda estable.

Regional Addiction Prevention (El Programa regional de prevención)

1949 4th Street, NE
Washington, DC 20002
202-462-7500

El Programa regional de prevención de la adicción ofrece tratamiento de abuso de sustancias para pacientes a largo plazo, servicios de VIH/SIDA y salud mental, refugio de emergencia, atención médica primaria para pacientes ambulatorios y gestión de casos.

Washington Hospital Center, Dpt. Of Psychiatry

Trinity Square Behavioral Health
Outpatient Clinic
216 Michigan Avenue, NE
Washington, DC 20017
202-877-6464

El Washington Hospital brinda servicios psiquiátricos y de salud mental y conductual, terapias en grupo e individuales y cuenta con una Core Service Agency (agencia de cuidados psiquiátricos y apoyo a la comunidad).

Andromeda Transcultural Health Center

1400 Decatur Street, NW
Washington, DC 20011
202-291-4707

El Centro de salud transcultural Andromeda brinda servicios de cuidado mental para niños y adultos.

Columbia Road Health Services

1660 Columbia Road, NW
Washington, DC 20009
202-328-3717

Los Servicios de salud de Columbia Road ofrece medicina familiar, servicios sociales y orientación.

Programa de salud conductual del Ombudsman

Office of Health Care Ombudsman and Bill of Rights

Department of health Care Finance
(Departamento de ayuda económica para cuidados de la salud)

825 North Capitol Street, NE, 6th floor
Washington, DC 20002
202-724-7491

Servicios para personas que no hablan inglés

Neighbors' Consejo (Consejo para vecinos)

3118 16th Street, NW
Washington, DC 20010
202-234-6855

Neighbors' Consejo es un programa de tratamiento de pacientes hospitalizados para latinos, orientación de abuso de sustancias para pacientes ambulatorios, viviendas de transición, derivación a otras agencias de servicios, cuidados de la salud, asistencia con servicios de inmigración, servicios de identificación y traducción.

Casa de Maryland

734 University Maryland
Silver Spring, MD 20903
301-431-4185

La Casa de Maryland ofrece servicios de inmigración (que no requieran un abogado), deriva personas que necesitan comida o información relacionada con servicios de salud en la comunidad, ofrece asistencia pública y servicios sociales.

Asistencia legal

Washington Legal Clinic for the Homeless

1200 U Street, NW, 3rd Floor
Washington, DC 20009
202-328-5500

La Clínica legal de Washington para las personas sin hogar ofrece asistencia legal gratuita en temas como los derechos públicos (Asistencia temporal a familias necesitadas [TANF, por sus siglas en inglés], vales por alimentos, etc.), problemas de

refugio, problemas entre arrendador e inquilino, accesibilidad a beneficios de vivienda, etc.

Women's Center

1025 Vermont Street, Suite 310
Washington, DC
202-293-4580

El Centro de las mujeres ofrece orientación y educación inmediata y de precio razonable para necesidades económicas, legales, psicológicas y profesionales a través de talleres, grupos de apoyo y terapia, y recursos.

Agencias del Distrito

Child and Family Services Agency

200 I Street, SE
Washington, DC 20003
202-442-6100
<http://cfsa.dc.gov/>

La Agencia de servicios familiares e infantiles de D.C. (CFSA, por sus siglas en inglés) es la agencia de asistencia social pública para niños en el Distrito de Columbia, responsable de proteger a las víctimas menores y a aquellos bajo riesgo de abuso y abandono, y asistir a sus familias.

DC WIC (Women, Infants, and Children)

825 North Capitol Street NE
Washington, DC 20002
<http://doh.dc.gov/service/special-supplemental-nutrition-program-women-infants-and-children-wic>

La Oficina Mujeres, infantes y niños (WIC, por sus siglas en inglés) de D.C. ofrece educación nutricional, deriva personas, proporciona vales de alimentos nutritivos y apoyo para la lactancia para madres de ingresos bajos, bebés y niños.

Department of Human Services

64 New York Avenue, NE, 6th Floor
Washington, DC 20002
202-671-4200
<http://dhs.dc.gov/>

La misión del Departamento de Servicios Humanos, en colaboración con la comunidad, es ayudar a los individuos y familias de ingresos bajos a maximizar su potencial de seguridad económica y autosuficiencia.

Department of Mental Health

64 New York Street NE
Washington, DC 20002
202-671-0388
<http://dmh.dc.gov/>

El Departamento de salud mental ofrece cuidados de emergencia y servicios integrales de salud mental y apoyo a los residentes del Distrito que necesitan del sistema de salud mental público.

Office of Health Care Ombudsman and Bill of Rights

899 N. Capitol St. N.E.
Washington, DC 20002
202-724-7491
<http://ombudsman.dc.gov/ombudsman/site/default.asp>

El ayuntamiento del Distrito de Columbia estableció el Programa del Ombudsman para el cuidado de la salud para ayudar a los individuos asegurados por planes de salud en el Distrito de Columbia y para ayudar a los consumidores no asegurados en el Distrito de Columbia.

Consejo estatal elegido de miembros de la educación

Subdivisión 1

Patrick D. Mara
202-431-5379
Patrick.Mara@dc.gov

Subdivisión 2

Jack Jacobson
202-741-0888
Jack.Jacobson@dc.gov

Subdivisión 3

Laura Slover (Presidenta)
202-431-5379
Laura.Slover@dc.gov

Subdivisión 4

D. Kamili Anderson
202-257-3380
Kamili.Anderson@dc.gov

Subdivisión 5

Mark Jones (Vicepresidente)
202-302-7294
Mark.Jones@dc.gov

Subdivisión 6

Monica Warren-Jones
202-431-5369
Monica.Warren-Jones@dc.gov

Subdivisión 7

Karen Williams
202-741-0888
Karen.Williams5@dc.gov

Subdivisión 8

Trayon White
202-316-7593
Trayon.White@dc.gov
At Large
Mary Lord
202-257-3226
Mary.Lord@dc.gov

Programas de escuelas públicas

Mientras que cada escuela varía el tipo de servicios que provee, cada escuela debe desarrollar y utilizar un protocolo específico para el ausentismo que incluye la prevención de ausencias injustificadas.⁴² Además, cada escuela debe crear un plan de intervenciones académicas y de comportamiento que aborden las necesidades de los alumnos. Como resultado, la tabla que aparece a continuación resalta la asistencia requerida y el personal de intervención de absentismo escolar que cada escuela debe identificar

Para conocer los servicios específicos de las escuelas, utilice el directorio de escuelas DCPS y escuelas públicas autónomas de D.C. publicado en osse.dc.gov para contactarse con la escuela de su hijo/a. Si su hijo/a es estudiante de una DCPS, puede que también tenga que contactar a los especialistas en asistencia llamando a la Oficina de compromiso juvenil al 202-442-4044.

POSICIÓN EN LA ASISTENCIA Y LA INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR	RESPONSABILIDADES
<p>Encargado de la asistencia</p>	<p>El encargado de la asistencia es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunir, mantener e informar los datos relacionados con la asistencia requeridos por parte de cada estudiante.¹ • Servir como miembro del Equipo de apoyo escolar para el alumno .²
<p>Equipo de apoyo escolar para el alumno Se recomienda que el equipo de apoyo escolar para el alumno incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un maestro de educación general • Una enfermera escolar, un psicólogo/a, un consejero/a o un trabajador social si fuera necesario, además de • Un administrador escolar con autoridad de tomar decisiones. • Según sus necesidades particulares, la escuela puede seleccionar a los siguientes miembros del personal para que formen parte del equipo de apoyo para el alumno: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de IDEA/ Sección 504 y/o personal de educación especial. • Aprendizaje temprano/ Maestra del programa Head Start. • Maestro de inglés como segunda lengua o bilingüe. • Representantes de la CFSA y/o del Departamento de servicios de rehabilitación de menores (DYRS, por sus siglas en inglés). • Enlace McKinney-Vento Homeless y/o • Tutor ad lítem.³ 	<p>El equipo de apoyo escolar para el alumno es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las causas subyacentes de las ausencias o el absentismo escolar del alumno. • Comunicarse y colaborar con el alumno o sus padres. • Crear e implementar planes de acción en colaboración con el alumno y sus padres <p>Recomendar servicios académicos, de diagnóstico o de trabajo social.</p> <p>Utilizar los recursos de la escuela y de la comunidad para reducir el absentismo escolar del alumno, incluyendo su derivación a organizaciones comunitarias apropiadas cuando las mismas estén disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificar a la escuela y a los padres acerca del progreso de su estudiante asignado.⁴

⁴² Reg. Mun. del D.C. Título 5, § A2103.1 (2013).

SECCIÓN 4: FUENTES

Department of Children, Schools, and Families. Behavior and discipline: Truancy. Parents Centre. Retrieved from <http://www.parentscentre.gov.uk/behaviouranddiscipline/truancy>

De Socio, J., VanCura, M. Nelson, L., Hewitt, G., Kitzman, H. and Cole, R. (Spring 2007). Engaging truant adolescents: Results from a multifaceted intervention pilot. *Preventing School Failure*, 51:3, 3-9.

Garry, E.M. (1996) *Truancy: First step to a lifetime of problems*. Washington, DC: Office of Juvenile

Justice and Delinquency Prevention, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice. Publication No. NCJ 161958.

Hamilton Fish Institute on School and Community Violence at George Washington University, (2007) "Parents Guide to Truancy" [Guide]

Henry, K. (2007). Who's skipping school: Characteristics of truants in 8th and 10th grade. *Journal of School Health*, 77:1, 29-35.

Kearney, C. (2007). Forms and functions of school refusal behavior in youth: An empirical analysis of absenteeism severity. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 48:1, 53-61.

Stephens, R. D. and Arnette, J.L. (eds.) (November 1996). *Truancy reduction in America's communities*. In *School Safety Update*. National School Safety Center News Service. Malibu, CA: Pepperdine University.

National Center for School Engagement. (August 2006). *Guidelines for a national definition of truancy and calculating rates*. Denver, CO: Colorado Foundation for Families and Children.

National Center for School Engagement. (January 2007). *Pieces of the truancy jigsaw: A literature review*. Denver, CO: Colorado Foundation for Families and Children.

National Institute on Alcohol Abuse and Alcoholism. (2006). *Make a difference: Talk to your child about alcohol*. NIH Publication Number: 06-4314

Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. (February 2007). *Tool kit for creating your own truancy reduction program*. Publication Number: NCJ 217271. Retrieved from http://www.ojjdp.ncjrs.gov/publications/truancy_toolkit.html

Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. *Truancy prevention*. In *OJJDP Model Programs Guide, Version 2.5*. Development Services Group. Retrieved from http://www.dsgonline.com/mpg2.5/truancy_prevention.htm

Stover, D. (January 2005). *New ways, more reasons to fight truancy*. *Education Digest*, 48-51. Substance Abuse and Mental Health Services Administration and the Ad Council. *Start talking before they start drinking: A family guide*. Washington, DC: U.S. Department of Health and Human Services.

Sundius, J. and Farneth, M. (January 2008). *Missing school: Habitual truancy and chronic absence*. Baltimore, MD: Open Society Institute-Baltimore.

SECCIÓN 5: APÉNDICES

APÉNDICE A: Definiciones⁴³

“Ausencia”: día de escuela completo o parcial en el que el alumno no está físicamente presente en los períodos programados de instrucción real en la institución educativa en la que está inscrito o a la que asiste, y no está presente en una actividad aprobada por la escuela que constituye parte del programa aprobado por la misma.

“Ausentismo”: un patrón de no asistir a la escuela, que incluye el número total de días de escuela dentro de un año lectivo en los que un estudiante tiene una ausencia justificada o injustificada.

“Plan de acción”: documento escrito que está diseñado para satisfacer las necesidades individuales y grupales del alumno y que contiene los detalles relevantes del historial de asistencias, las intervenciones escolares o provistas por terceros para tratar las causas subyacentes del absentismo escolar según lo determina el equipo de apoyo escolar para el alumno, y los objetivos de asistencia esperados.

“Encargado de la asistencia”: la persona/s designada/s por el director o por el administrador principal de la escuela de una institución educativa que es responsable de juntar, mantener e informar el historial de asistencia que se requiere de conformidad con las leyes y regulaciones de educación obligatoria y asistencia escolar del Distrito de Columbia, y las políticas de la OSSE para cada estudiante inscrito en la institución educativa.

“Niño con necesidad de supervisión”: también llamado “persona con necesidad de supervisión (Person in Need of Supervision, PINS)”, contempla a un niño que está “sujeto a asistir a la escuela de forma obligatoria y con absentismo escolar habitual sin justificación...”

“Ausentismo crónico”: la acumulación dentro de un (1) año lectivo de diez (10) días o más en los que un estudiante es registrado como ausente incluyendo las inasistencias justificadas e injustificadas.

“Alumno con absentismo escolar crónico”: niño en edad escolar que se ausenta de la escuela sin una justificación válida por diez (10) o más días dentro de un solo año lectivo.

“Consulta”: reunión o conversación entre el equipo escolar de apoyo al estudiante de una institución educativa y los padres o tutores del alumno, en la cual el equipo por parte de la institución

educativa, participa en discusiones significativas acerca de temas subyacentes del ausentismo del alumno antes de tomar cualquier decisión sobre planes de acción, intervenciones o servicios para tratar el ausentismo del alumno.

“Institución educativa”: una escuela en el sistema escolar público del Distrito de Columbia, una escuela pública autónoma, una escuela independiente, una escuela privada, una escuela parroquial o un instructor privado.

“Descuido educativo”: fracaso del padre o tutor en cuanto a asegurarse de que un niño asiste a la escuela según los requerimientos de la ley, incluyendo, entre otros, el fracaso de inscribir a un niño en edad escolar en una institución educativa o brindarle instrucción privada apropiada; permitir el ausentismo crónico; desatención a las necesidades de educación especial; negación a permitir o fracaso en obtener servicios de educación de rehabilitación recomendados; o el fracaso en obtener tratamiento u otros servicios educativos especiales sin una causa razonable.

“Programa educativo de la escuela primaria/secundaria”: curso de instrucción y estudio desde e incluyendo el jardín de infantes, hasta el final de la escuela secundaria, cualquier porción del mismo o su equivalente.

“Inscripción”: proceso a través del cual un estudiante es admitido en un escuela pública o pública autónoma que incluye, como mínimo, las siguientes etapas:

- (1) Solicitud del alumno para asistir a la escuela
- (2) Aceptación y notificación de un puesto disponible para el estudiante por parte de la escuela.
- (3) Aceptación del puesto ofrecido por parte del estudiante (expresado relleno de los formularios de inscripción y con la firma de los padres en una “carta de aceptación del formulario de inscripción”.
- (4) Registro del estudiante en el Sistema de información de estudiantes (SIS, por sus siglas en inglés) por parte de la escuela al recibir los formularios de inscripción requeridos y la carta de aceptación de inscripción, y
- (5) Recibo de servicios educativos, los cuales se considera que comenzarán en el primer día oficial de clases.
- (6) La obligación del Agente local de educación (LEA, por sus siglas

⁴³ D.C. Official Code § 38-201 (2012 Supp.); D.C. Mun. Regs. tit. 5, § 2199 (2013)..

en inglés) de determinar la elegibilidad para obtener servicios de educación especial o servicios de educación especial sobre un Programa de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) existente comienza al completar el registro (etapa 4).

“IDEA”: la ley de educación para individuos con discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), aprobada el 13 de abril de 1970 (estatuto 84 191, 20 U.S.C. (Código de los Estados Unidos) § 1400 y subsiguientes), modificada por la Ley Pública 108-446, aprobada el 3 de diciembre de 2004 (118 Estatuto 2647).

“Día escolar completo”: la totalidad de las horas de instrucción regulares ofrecidas en un solo día de escuela.

“Llegadas tarde”: llegada de un alumno a una institución educativa después del comienzo oficial del día de clases según lo definido por la institución educativa. Las llegadas tarde no incluyen ningún período de tiempo que pueda constituir un día de escuela parcial según lo definido en este capítulo.

“LEA”: Agencia de educación local, de conformidad con el título 20 USCS § 7801(26)(A), un consejo público de educación u otra autoridad pública constituida legalmente dentro de un estado, ya sea para el control administrativo o la dirección, o para cumplir una función de servicio para escuelas primarias públicas o escuelas secundarias en una ciudad, condado, municipio, distrito escolar u otra subdivisión política de un Estado, o de o para una combinación de distritos escolares o condados, que es reconocido en un Estado como agencia para sus escuelas primarias o secundarias.

“Período de calificaciones”: porción del año lectivo entre dos fechas, período al final del cual los alumnos reciben una calificación o nota.

“McKinney-Vento”: la ley de asistencia para personas sin hogar de McKinney-Vento (McKinney-Vento Homeless Assistance Act) de 1987, según modificación, Título VII, Subtítulo B; 42 U.S.C. 11431-11435.

“OSSE”: Oficina del Superintendente Estatal de Educación.

“Día escolar parcial”: al menos veinte por ciento (20%) de las horas de instrucción que se brindan regularmente en un solo día de clases, el cual se deberá considerar un día de escuela completo cuando un estudiante se ausente durante este período de tiempo sin una ausencia justificada.

“Padres”: padre/madre, tutor u otra persona que resida en el Distrito y que tenga la custodia o control de un menor que tenga 5 años de edad o más.

“Presente”: un solo día de clases en el que el alumno está físicamente presente en los períodos programados de instrucción real en la institución educativa en la que está inscripto por al menos el ochenta por ciento (80%) del día completo de clases, o que está presente en una actividad aprobada por la escuela que constituye parte del programa aprobado para ese alumno.

“Niño/a en edad escolar”: un niño/a de cinco (5) años de edad en o antes del 30 de septiembre del año lectivo en curso o dieciocho (18) años.

“Equipo escolar de apoyo al estudiante”: equipo formado para apoyar al estudiante individual, para lo cual se desarrollan e implementan planes de acción y estrategias escolares o comunitarias, dependiendo de la disponibilidad de las mismas, para mejorar el éxito de los alumnos a través de servicios, incentivos, estrategias de intervención y consecuencias del absentismo.

“Año lectivo”: período entre la apertura de los programas escolares regulares, generalmente en septiembre, hasta el cierre de los programas escolares regulares, generalmente en junio.

“Section 504”: Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, aprobada el 26 de septiembre de 1973 (87 Estatuto 394, 29 U.S.C. § 794).

“STEM”: instrucción educativa en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

“Alumno con absentismo escolar”: niño/a en edad escolar que se ausenta a clases sin una justificación válida que justifique la ausencia.

“Tasa de absentismo escolar”: incidencia de los alumnos que se ausentan sin una excusa válida, según lo define la Regulación Municipal del Distrito de Columbia (DCMR, por sus siglas en inglés) 5 A § 2102 en diez (10) o más ocasiones dentro de un mismo año lectivo, dividido por el número total de estudiantes inscriptos para un solo año lectivo, según lo determina el informe final de inscripción de la OSSE, de conformidad con el Código Oficial de D.C. § 38-203. La tasa de absentismo escolar puede calcularse e informarse a nivel escolar, estatal y al LEA.

SCHOOL

SCHOOL

APÉNDICE B: Línea de tiempo de absentismo escolar para alumnos de entre cinco y trece años de edad

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS	ACCIÓN	PERÍODO DE NOTIFICACIÓN
5	<p>El alumno será derivado a un equipo escolar de apoyo al estudiante que se reunirá dentro de los cinco (5) días lectivos a partir de la fecha en que fue derivado y con frecuencia desde ese momento en adelante para:</p> <ol style="list-style-type: none"> Revisar y tratar la asistencia del alumno y determinar las causas subyacentes de las ausencias injustificadas del alumno. Realizar esfuerzos razonables y minuciosos para comunicarse y colaborar con los padres o tutor del alumno. Comunicarse y colaborar con el equipo del Programa de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) existente, según corresponda. Ofrecer respuestas a tiempo para el comportamiento de absentismo escolar de los alumnos. Recomendar servicios académicos, de diagnóstico o de trabajo social. Utilizar los recursos de la escuela y de la comunidad para reducir el absentismo escolar del alumno, incluyendo su derivación a organizaciones comunitarias apropiadas cuando las mismas estén disponibles, y Desarrollar e implementar un plan de acción en colaboración con el alumno y sus padres o tutor.⁵ 	Dentro de los dos (2) días escolares luego de la quinta (5ta) ausencia injustificada o subsiguientes.
10	<p>La escuela:</p> <ul style="list-style-type: none"> Notificará al Departamento de Policía Metropolitana (MPD, por sus siglas en inglés) dentro de los dos (2) días hábiles luego de ocurrida la décima (10ma) ausencia injustificada en un año lectivo.⁶ Enviará una carta a los padres del alumno bajo la firma del Jefe del Departamento de la Policía Metropolitana, en la cual les notificará que pueden estar violando los requerimientos de asistencia escolar y serán procesados bajo las leyes del Distrito de Columbia.⁷ Notificará a la OSSE acerca de los diez (10) días de ausencias injustificadas del alumno.⁸ 	Dentro de los dos (2) días hábiles luego de la décima (10ma) ausencia injustificada.
10	La OSSE brindará a los padres una copia de la guía de recursos para la prevención del absentismo escolar. ⁹	Dentro de un marco temporal razonable y siempre y cuando los padres no hayan recibido una copia de la guía antes de la décima ausencia injustificada.
10	El equipo escolar de apoyo al estudiante asignado al alumno le notificará al administrador de la escuela un plan de intervención inmediata que incluya la entrega de programas comunitarios y cualquier otro tipo de asistencia y servicios para abordar las necesidades de los estudiantes en base al nivel de emergencia. ¹⁰	Dentro de los dos (2) días de clase luego de la décima (10ma) ausencia injustificada.
10	El estudiante será derivado a la Agencia de servicios familiares e infantiles. ¹¹	Dentro de los dos (2) días hábiles luego de la décima (10ma) ausencia injustificada.

APÉNDICE C: Línea de tiempo de absentismo escolar para alumnos de 14 años o más

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS	ACCIÓN	PERÍODO DE NOTIFICACIÓN
5	<p>El alumno será derivado a un equipo escolar de apoyo al estudiante que se reunirá dentro de los cinco (5) días lectivos a partir de la fecha en que fue derivado y con frecuencia desde ese momento en adelante para:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Revisar y abordar la asistencia del alumno y determinar las causas subyacentes de las ausencias injustificadas del alumno. B. Realizar esfuerzos razonables y minuciosos para comunicarse y colaborar con el alumno y los padres o tutor. C. Comunicarse y colaborar con el equipo del Programa de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) existente, según corresponda. D. Ofrecer respuestas rápidas para el comportamiento de absentismo escolar de los alumnos. E. Recomendar servicios académicos, de diagnóstico o de trabajo social. F. Utilizar los recursos de la escuela y de la comunidad para reducir el absentismo escolar del alumno, incluyendo su derivación a organizaciones comunitarias apropiadas cuando las mismas estén disponibles, y G. Desarrollar e implementar un plan de acción en colaboración con el alumno y sus padres o tutor. 	Dentro de los dos (2) días escolares luego de la quinta (5 ^a) ausencia injustificada o subsiguientes.
10	<p>La escuela:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificará al Departamento de Policía Metropolitana (MPD, por sus siglas en inglés) dentro de los dos (2) días hábiles luego de ocurrida la décima (10^{ma}) ausencia injustificada en un año lectivo. • Enviará una carta a los padres del alumno bajo la firma del Jefe del Departamento de Policía Metropolitana, en la cual les notificará que pueden estar violando los requerimientos de asistencia escolar y serán procesados bajo las leyes del Distrito de Columbia. • Notificará a la OSSE acerca de los diez (10) días de ausencias injustificadas del alumno. 	Dentro de los dos (2) días hábiles luego de la décima (10 ^{ma}) ausencia injustificada.
10	La OSSE dará a los padres una copia de la guía de recursos para la prevención del absentismo escolar.	Dentro de un marco temporal razonable y siempre y cuando los padres no hayan recibido una copia de la guía antes de la décima ausencia injustificada.
10	El equipo escolar de apoyo al estudiante asignado al alumno le notificará al administrador de la escuela un plan de intervención inmediata que incluya la entrega de programas comunitarios y cualquier otro tipo de asistencia o servicio para abordar las necesidades de los estudiantes en casos de emergencia.	Dentro de los dos (2) días hábiles luego de la 15 ^{va} ausencia injustificada.
15	El estudiante será derivado a la FCSSD de la Corte Suprema y a la Sección de menores de la Oficina del Fiscal General. ¹²	Dentro de los dos (2) días hábiles luego de la 15 ^{va} ausencia injustificada.
15	El Fiscal General enviará una carta a los padres. ¹³	Dentro de los 3 días hábiles de recibir el pedido de derivación.

(Notas al pie)

1 Reg. Mun. del D.C. Título 5, § A2103.4(c) (2013).

2 Reg. Mun. del D.C. Título 5, § A2103.4 (2013).

3 Reg. Mun. del D.C. Título 5, § A2103.4(b)-(c) (2013).

4 Reg. Mun. del D.C. Título 5, § A2103.2(c)(3) (2013).

5 Reg. Mun. del D.C. Título 5, § 2103.2(c)(3) (2013).

6 Ley de D.C., 60 Reg. del D. C 9839 (§ 7(a)).

7 Ley de D.C., 60 Reg. de D.C. 9839 (§ 101(c)).

8 Ley de D.C., 60 Regulación de D.C. 9839 (§ 7(b)).

9 Ídem.

10 Reg. Mun. del D.C. Título 5, § 2103.2(c)(3) (2013).

11 Ley de D.C., 60 Reg. de D.C. 9839 (§7(c)(1)(A)).

12 Ley de D.C., 60 Reg. de D.C. 9839 (§ 7(c)(1)(B)).

13 Ley de D.C., 60 Reg. de D.C. 9839 (§ 7(c)(2)).





CONTACTO

Oficina del Superintendente Estatal de Educación

www.osse.dc.gov
202-727-6436

DC Public Schools (DCPS) (Escuelas públicas de D.C.)

Oficina de Participación Juvenil
www.dcps.dc.gov
202-939-2004

DC Public Charter School Board (Consejo de escuelas públicas autónomas de D.C.)

www.dcpsb.org
202-328-2660

